

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 CONCEPTOS BÁSICOS	2
1.2. SIGLAS	6
2. RESUMEN EJECUTIVO	7
3. OBJETIVOS	9
3.1. OBJETIVO GENERAL:	9
4. FASES DEL CONVENIO	10
5. ASPECTOS TRANSVERSALES DEL CONVENIO	10
6. FOCALIZACIÓN DE TERRITORIOS Y POBLACIÓN A ATENDER	11
7. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO	13
8. CRONOGRAMA POR FASES:	15
9. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES	19
9.1 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2025	19
9.2 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2026	35
10. ASPECTOS TRANSVERSALES	55
10.1 ASPECTO TRANSVERSAL – EVALUACIÓN	55
10.2 ASPECTOS MÍNIMOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN CADA FASE	57
11. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	63
11.1 DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LAS FASES DEL CONVENIO	69
11.2 ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA	70
11.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	70
12. COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO	71

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, se presentan los conceptos básicos requeridos para la implementación del convenio a suscribir:

- **Acompañamiento psicosocial:** Se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que favorecen la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida

Actos simbólicos: Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV¹, los actos simbólicos son acciones que se realizan para dignificar y recordar a las víctimas, a su vez son una herramienta para integrar un hecho victimizante a la vida de las personas. Los actos simbólicos se valen de elementos de recordación y valores identitarios, identificados por las víctimas, pueden ser símbolos comunes y/u objetos significativos que son utilizados para resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad y la difusión de la memoria histórica.

- **Círculo de mujeres:** De acuerdo con el Instituto Gestalt, un círculo de mujeres es un espacio seguro donde las mujeres se reúnen para compartir, conectarse y empoderarse. Son un lugar para la comunicación, el apoyo emocional y la exploración personal y colectiva. El objetivo principal es fomentar la conexión, el autoconocimiento y el crecimiento personal a través del diálogo, la escucha activa y la creación de un ambiente de confianza.²
- **Construcción de paz:** Consiste en una serie de medidas dirigidas a reducir el riesgo de caer o recaer en la resolución violenta de los conflictos mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles para la gestión de conflictos, y sentar las bases para el desarrollo y una paz sostenible. Entre las medidas de consolidación de la paz se encuentran el abordaje de los problemas fundamentales que afectan al funcionamiento de la sociedad y el Estado, y tratar de aumentar la capacidad del Estado para cumplir eficaz y legítimamente sus funciones básicas (Organización de las Naciones Unidas, 2008).
- **Enfoque Curso de vida:** Pone en evidencia la necesidad de analizar la niñez, la juventud y la vejez, resultado de convergencias entre trayectorias, transiciones, experiencias acumulativas, ventanas de oportunidad, comprendiendo que cada momento vital tiene características heterogéneas y determinantes en la vida de cada persona. Entiende que generar políticas públicas diferenciadas (niñez, juventud y vejez) repercutirá en las siguientes generaciones, garantizando el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos. Es así, como resulta necesario realizar una lectura ampliada del contexto y tomar medidas diferenciales comprendiendo las características de cada momento vital y sus transiciones
- **Enfoque de Acción sin Daño:** Al contar con la participación de sociedad civil en territorios victimizados por el conflicto armado interno, se deberá tener en cuenta los contextos y circunstancias de especial sensibilidad que procuren la no estigmatización, la no revictimización y el desarrollo de acciones que contribuyan a generar condiciones para la construcción de paz y reconciliación en los territorios en los que se implementa la

¹ Extraído el 14 de abril de 2025 de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Procedimiento-CommemoracionesV3.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Procedimiento-CommemoracionesV3.pdf).

² Extraído el 14 de abril de 2025 de <https://www.institutgestalt.com/cursos/grupos-corporal/circulo-de-mujeres/#:~:text=El%20C%C3%ADrculo%20de%20mujeres%20es%20una%20invitaci%C3%B3n%20hacia%20el%20autoconocimiento,a%20lo%20largo%20del%20ciclo.>

reincorporación. De ahí que la acción sin daño establezca tener en cuenta tres mínimos éticos para la realización de toda acción o intervención, a saber:

- (i) El reconocimiento de la dignidad de todo ser humano como un fin en sí mismo, y no un instrumento para la consecución de objetivos de terceros.
- (ii) La capacidad de autonomía de las personas para decidir el tipo de proyecto de vida y las alternativas que requiere para su realización, precisando únicamente un apoyo o impulso.
- (iii) La libertad entendida como posibilidad de las personas para la toma de decisiones en lo concerniente a la realización de sus proyectos de vida.

De ahí que, los procesos comunitarios que sean impulsados y fortalecidos propenderán por no generar conflictividades entre personas en reincorporación y comunidades participantes, tendiendo al mantenimiento de la convivencia territorial y a escenarios de diálogo comunitario.

- **Enfoque de derechos:** “Debe contribuir a la protección y garantía del goce efectivo de los derechos de todos los excombatientes. Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, ya que son universales, imperativos indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna, respetando el principio pro homine, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos, atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad.” (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193) en Acuerdo Final (2016).
- **Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres:** Reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y ciudadanas activas para la exigibilidad y búsqueda de la garantía y goce efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Su aplicación implica el reconocimiento del Estado como responsable y garante de preservar, respetar y hacer efectivo el disfrute de los derechos humanos para todas las mujeres, partiendo del reconocimiento de la situación histórica de exclusión, opresión y desigualdad que han vivido. Este enfoque busca garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de las mujeres.
- **Enfoque de género en el Acuerdo de Paz:** “Es el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, con acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este Acuerdo para que se implementen, teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades.” (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 12) en Acuerdo Final (2016).
- **Enfoque diferencial:** El desarrollo de este enfoque impulsa la creación de acciones afirmativas diferenciales debido al análisis territorial y las especificidades de las poblaciones: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, con identidad de género y orientaciones sexuales diversas, etc., y las formas en que esas diferencias les afectan. En particular, en relación con las mujeres, tiene que ver con reconocer que la afectación diferencial está profundamente influenciada por su identidad étnica, su condición física, cognitiva o sensorial, su momento vital o curso de vida, su posición dentro del entramado social, su origen, su identidad de género y su orientación sexual, entre otras.

- **Enfoque Étnico:** El enfoque étnico parte de reconocer que hay pueblos que han sido marginados y sus derechos vulnerados por su identidad étnica y cultural y que, en el marco del conflicto armado interno fueron especialmente victimizados por efecto del colonialismo y el racismo. El impacto sobre estos grupos poblacionales ha puesto en riesgo no solo su supervivencia sino la riqueza cultural de la nación colombiana. La inclusión de este enfoque se sustenta en la Constitución Política de Colombia (1991), que reconoce a este como un país pluriétnico y multicultural y exige del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica, cultural y lingüística (artículo 7); así como que sean reconocidas en condiciones de igualdad sus manifestaciones culturales como fundamento de la nacionalidad (artículo 70); y, a reconocer sus lenguas y dialectos (artículo 10).

El enfoque busca entonces dar voz e incluir las distintas culturas y cosmovisiones de los pueblos y comunidades étnicas en la definición de acciones institucionales que les afecten, para lo cual se debe tener en cuenta metodologías, tiempos y mecanismos de trabajo propios, así como sus sistemas de pensamiento, gobierno, usos, costumbres desde la perspectiva de las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y gitanas/Rrom como sujetos especiales de derechos. A su vez, el enfoque étnico implica reconocer la interdependencia e integralidad de los derechos fundamentales, individuales y colectivos de los grupos étnicos tales como el derecho a la participación, incluyendo el mecanismo de la consulta previa libre e informada y los derechos adquiridos al territorio, así como las acciones afirmativas para la pervivencia física y cultural. Al respecto, existe un catálogo de garantías y derechos étnicos en Colombia, definido a través de la jurisprudencia constitucional, que debe ser guía para toda actuación institucional.

Adicionalmente, se ha establecido que la formulación del proceso de reincorporación de excombatientes pertenecientes a grupos étnicos deberá ser concertado con las autoridades e instancias correspondientes para indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras -CNARP. Por tanto, deben generarse acciones en procura de respetar las salvaguardas y garantías de los derechos de los grupos étnicos en la implementación. Posteriormente, se debe articular con el programa especial de armonización en las acciones a las que haya lugar sin impactar negativamente el avance de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria o los planes, programas o proyectos que se deriven de la misma.

- **Enfoque interseccional:** Este enfoque reconoce que las mujeres habitan múltiples identidades y estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, lo que hace que se encuentren expuestas a situaciones de exclusión y discriminación que se desarrollan de manera simultánea. Por esta razón, el Estado debe generar estrategias para atender integralmente estas situaciones y garantizar la inclusión social en condiciones de equidad, igualdad y respeto.
- **Enfoque psicosocial:** “representa esa mirada o postura tendiente a comprender las respuestas y los comportamientos de las personas antes, durante y después de una guerra o de un desastre natural en un contexto cultural, político, económico, religioso y social determinado. El enfoque a su vez fundamenta procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que buscan restablecer en las personas afectadas su integridad, disminuir el sufrimiento emocional, fortalecer la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como la reparación de los derechos vulnerados” (Centro Nacional de Memoria Histórica, AL CUIDADO DE LA MEMORIA, Pág. 23. 2017)
- **Enfoque Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas o Enfoque OSIGD:** Se basa en la manera diferencial en cómo se analizan los riesgos, impactos, violencias y las diversas formas de discriminación que sufren las poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a su género, orientación sexual e identidad de género diversa. Para este enfoque, es de primordial importancia promover acciones de protección y restablecimiento de los derechos vulnerados, por lo que resulta necesario atender al mecanismo de la interseccionalidad, el cual permite establecer cómo se entrelazan en una misma persona o población en situación de vulnerabilidad, diversos factores que contribuyen a incrementar la discriminación, la violencia y la

revictimización. Este enfoque reconoce que las personas firmantes de paz con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrentan discriminación, estigmatización y situaciones de riesgo durante su proceso de reincorporación a la vida civil, estas dificultades afectan su desarrollo individual como colectivo. Es así como este enfoque busca eliminar las brechas de desigualdad causadas por la imposición de patrones establecidos en las relaciones de poder basadas en la heteronormatividad, que obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos.

- **Enfoque territorial:** Este enfoque implica reconocer los territorios como socialmente construidos y no solo como un lugar geográfico. Implica una aproximación a los territorios desde ellos mismos, para comprender sus historias, dinámicas, procesos y retos, desde las voces y experiencias de quienes los habitan, para comprender la diversidad de actores y propuestas que lo constituyen y dinamizan y, de esa manera, emprender acciones de transformación potenciando sus recursos y saberes. Esto implica que se construye con el territorio y no para el territorio. “Supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.” (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 6) en Acuerdo Final (2016).
- **Habilidades psicosociales:** Son aquellas herramientas que permiten a las personas comprender y atender sus emociones, así como mostrar empatía, sentir y promover el desarrollo de relaciones y establecer metas personales, así como trazar caminos para lograr esas metas y tomar decisiones asertivas. Así mismo, de acuerdo con el glosario de la Comisión de la Verdad las habilidades psicosociales se pueden definir como “capacidades de escucha y facilitación o conducción de aquellos procesos de diálogo que tienen vicisitudes emocionales surgidas de testimonios de experiencias extremas, trágicas o de resistencia, vividas durante el conflicto armado y que dan cuenta de la vulneración de los derechos humanos”, lo cual en este convenio nos permitirá desarrollar estas capacidades con la población sujeta de atención y las comunidades, así como con el equipo implementador.
- **Incidencia en asuntos públicos:** Se refiere a la capacidad de construir y posicionar las agendas, intereses, necesidades y demandas particulares de las mujeres en los escenarios públicos de toma de decisión. Para ello, existe la necesidad de que las mujeres se organicen sobre intereses comunes para ejercer su ciudadanía “influyendo” en la construcción de la política pública, las decisiones de las autoridades y ante diversos actores como la comunidad internacional, el sector productivo, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y las comunidades. Este proceso se lleva a cabo a través de un proceso previo de organización y planificación, en el cual las mujeres construyen agendas propias, en las cuales recogen sus intereses y necesidades diferenciales.
- **Programa de Reincorporación Integral – PRI:** dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas. (Decreto 0846 de 2024)

Reincorporación Social: Teniendo en cuenta la construcción del Programa de Reincorporación Integral-PRI, se parte del reconocimiento de las personas y colectivos en reincorporación, así como de sus grupos familiares, como sujetos de derechos, sujetos activos y con capacidad de agencia, La Reincorporación Social es entonces un conjunto de procesos y acciones orientados a generar condiciones institucionales para la reducción o eliminación de las barreras para el acceso a los derechos en el marco de las competencias institucionales y generar condiciones en los sujetos para fortalecer su capacidad de agencia. Para lo anterior, la reincorporación social incluye dentro de sus ejes temáticos el de Programas Especiales” dentro de los cuales se encuentra el

programa de “Acompañamiento a los Grupos Familiares de las Personas en Reincorporación Fallecidas y Desaparecidas

- **Transversalización:** “Está concebido como un proceso estratégico a través del cual se busca impactar en las acciones institucionales que se desarrollan directamente con exintegrantes de las FARC-EP, mediante el cual se tengan en cuenta las necesidades e intereses en razón de género contribuyendo a la garantía y el ejercicio de derechos de las mujeres y las personas de los sectores LGBTI. Este principio implica el reconocimiento implícito de la desigualdad en razón al género, como un problema público, ya que las instituciones pueden reproducir estas desigualdades” (Acuerdo Final 2016).

1.2. SIGLAS

- **AF:** Acuerdo Final
- **ARN:** Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
- **AETCR:** Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.
- **AUTOSAR:** Es una comunicación o pronunciamiento de un/a juez emitida por la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- **CNR:** Hace referencia al Consejo Nacional de Reincorporación, creado mediante el Decreto 2027 del 2016, como una instancia con la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los y las exintegrantes de las FARC-EP a la vida legal, en lo económico, lo social lo comunitario y lo político, según sus intereses, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **CTR:** Hace referencia a los Consejos Territoriales de Reincorporación, presentes en todos los territorios donde hay antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Son los entes encargados de hacer seguimiento a la reincorporación desde lo territorial, están conformados de manera bipartita entre la ARN y representantes de las personas exintegrantes de las FARC-EP.
- **GAT:** Grupo de Articulación Territorial
- **GT:** Hace referencia a los Grupos Territoriales con los que cuenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN para atender de forma integral a la población en tránsito a la vida civil que participa en los distintos programas adelantados por esta Entidad.
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- **JEP:** Jurisdicción Especial para la Paz
- **NNA:** Niños, niñas y adolescentes.
- **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones

- **OSIGD:** Orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- **PRI:** Programa de Reincorporación Integral
- **RUV:** Registro Único de Víctimas
- **UARIV:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- **UBPD:** Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
- **UTR:** Unidad Técnica de Reincorporación

2. RESUMEN EJECUTIVO

Tabla 1 - Resumen Ejecutivo de la Contratación

Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan el acompañamiento psicosocial y jurídico, así como el fortalecimiento de redes de apoyo comunitaria para mujeres familiares e hijos e hijas menores de edad de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada en cumplimiento del AutoSAR IA 067 de 2021, la Resolución 0275 de 2025 y el eje temático de programas especiales del Programa de Reincorporación Integral"
Cobertura geográfica	6 departamentos (Nariño, Putumayo, Chocó, Bogotá, Huila y Tolima) 29 municipios
Entidades implementadoras	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Asociada
Duración	Doce (12) Meses

El presente documento describe los lineamientos, fases y acciones para desarrollar el convenio que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica a mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, así como el fortalecimiento de sus redes comunitarias, en cumplimiento del AUTOSAR 067 de 2021 interpuesto por la JES, la Resolución 0275 de 2025 de la ARN y el eje temático de programas especiales del Programa de Reincorporación Integral-PRI", detallando las actividades, productos y los tiempos estipulados para su ejecución.

En líneas generales, el convenio está diseñado para cumplir con lo estipulado en el AUTOSAR SAR AI 067 emitido por la JEP que ordena a la ARN construir una "estrategia y un plan de acción de acompañamiento para las familias de los reincorporados que hayan tenido que abandonar los ETCR y de los ex combatientes asesinados", auto que se materializa en la Resolución 0275 de 2025 de la ARN, la cual adopta la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Víctimas de Homicidio y Víctimas de Desaparición Forzada que Hacían Parte del Proceso de Reincorporación.

Esta estrategia está compuesta por 4 componentes (artículo 7° Resolución 0275 de 2025):

1. Psicosocial. Este componente comprende el desarrollo de acciones efectivas para abordar el impacto emocional y facilitar la construcción de nuevas proyecciones en el proyecto de vida de las personas afectadas. Esto implica no solo

acompañar a las familias a gestionar su dolor, sino también empoderarlas para que puedan rediseñar su futuro, estableciendo metas y desarrollando habilidades que les permitan volver a encontrar sentido y propósito en sus vidas.

2. Jurídico y de orientación para el acceso a derechos. Este componente comprende acciones colectivas de formación y orientación jurídica sobre: a) conocimiento de derechos y herramientas legales para su exigibilidad; b) la superación de barreras de acceso a la justicia; c) procesos legales e institucionales para acceso a la oferta pública.

3. Económico. Este componente contempla además de la entrega del Ingreso Básico, acciones relacionadas con el fortalecimiento de la autonomía y sostenibilidad económica de las mujeres y grupos familiares. También incluye desarrollar gestiones para facilitar el acceso a la oferta institucional territorial y nacional relacionada con la inclusión laboral, la inclusión financiera y el desarrollo de sus iniciativas productivas.

4. Comunitario Político. Este componente comprende acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades de liderazgo, empoderamiento y ejercicio de la ciudadanía de los grupos familiares haciendo énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes. También incluye el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento del tejido social de las comunidades de los grupos familiares y la prevención y superación de la estigmatización.

Puntualmente, esta contratación aporta al avance de las siguientes acciones, en los componentes **psicosocial, jurídico y de orientación para el acceso a derechos y comunitario-político:**

Tabla 2 - Aporte del convenio al Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares AUTOSAR

Componente	Acciones (Anexo 1 de la Resolución 0275 de 2025)
Psicosocial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar encuentros colectivos dirigidos a jefas de hogar de los grupos familiares para tramitar las afectaciones psicosociales producto de la pérdida del familiar 2. Desarrollar espacios de diálogo individual dirigido a jefas de hogar vinculados a la estrategia para tramitar las afectaciones psicosociales producto de la pérdida del familiar 4. Gestionar oferta institucional dirigida a mujeres para el fortalecimiento de habilidades psicosociales para el empoderamiento 5. Desarrollar encuentros familiares de acompañamiento psicosocial para tramitar las afectaciones producto de la pérdida del familiar, haciendo énfasis en las afectaciones de los hijos e hijas. 6. Gestionar la vinculación a procesos, programas o estrategias dirigidas al bienestar del grupo familiar y sus integrantes
Componente jurídico y orientación para el acceso a derechos fundamentales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización la estrategia de acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos o desaparecidos: objetivo, alcance y condiciones. 2. Espacios de orientación colectiva sobre la estructura del Estado, redes de atención y oferta institucionales dirigido a las víctimas 3. Orientación jurídicas sobre los procedimientos o medidas judiciales que debe adelantar para la garantía, el restablecimiento o reparación de los derechos propios o de sus hijas e hijos en función del hecho victimizante 4. Realizar espacio colectivo con hijos e hijas para la socialización, diálogo y reflexión sobre las rutas de atención y protección a los derechos de la niñez y adolescencia
Componente comunitario-político	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar espacios de encuentro para el impulso, fortalecimiento y liderazgo de mujeres en escenarios comunitarios o públicos 2. Participar en procesos de incidencia con las instituciones locales para ampliar la vinculación/acercar a las personas beneficiaras de la estrategia. 3. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a las iniciativas de memoria existentes impulsadas por mujeres y familias vinculadas a la estrategia AUTOSAR067 5. Desarrollar encuentros de formación en liderazgo para la paz dirigidos a niñas, niños y adolescentes 6. Implementar encuentros comunitarios y culturales por la paz, la reconciliación y la convivencia en la que participen mujeres, niñas, niños y adolescentes vinculados a la estrategia

Nota: Estas acciones se encuentran en la publicación de la Resolución 0275 de 2025 en el Diario Oficial.

En concordancia con lo anterior, la implementación de esta estrategia se encuentra condensada en la línea estratégica de Reincorporación Social del Programa de Reincorporación Integral-PRI, específicamente en el Eje Temático "Programas

Especiales” dentro de los cuales se encuentra el programa de “Acompañamiento a los Grupos Familiares de las Personas en Reincorporación Fallecidas y Desaparecidas”, ” y se desarrollará la acción “Implementar estrategia de atención a familiares de personas fallecidas y desaparecidas orientada al fortalecimiento de capacidades para el acceso y goce efectivo a derechos teniendo en cuenta su grado de vulnerabilidad y/o afectación”.

Tabla 3 Acciones del PRI Línea Estratégica de Reincorporación Social

Ejes temáticos	Acciones Anexo 1 Resolución 2319-2024
Programas Especiales (Artículo 24)	97. Implementar Estrategia de Atención a Familiares de Personas Fallecidas o Desaparecidas, teniendo en cuenta su grado de vulnerabilidad y/o afectación.

Teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrolla la reincorporación y que la mayoría de las personas asesinadas o desaparecidas son hombres, y que esto trae como consecuencia unas afectaciones diferenciales a las mujeres posteriores a los hechos victimizantes, en este convenio, se hace énfasis en la atención diferencial de las mujeres, reconociendo las afectaciones diferenciales y las cargas adicionales de cuidado que tienen con sus hijos e hijas menores de 18 años.

Mediante la implementación de este convenio, se busca robustecer las habilidades psicosociales, tanto individuales como colectivas de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, para afrontar el hecho victimizante, así mismo se busca promover herramientas y conocimientos jurídicos para la incidencia y la defensa de sus derechos como víctimas y la participación activa en el PRI. De esta manera, se contribuye al avance de los objetivos del Plan de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", con un enfoque particular en la territorialización de la paz y la incorporación transversal del Enfoque de Género en todas las iniciativas de la política de reincorporación integral.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

El Convenio contemplará el apoyo técnico, administrativo, y financiero a las actividades y capacidades institucionales destinadas al fortalecimiento y la implementación de acciones para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer las habilidades psicosociales, las herramientas y conocimientos jurídicos y las redes comunitarias de mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada

Objetivos Específicos:

- Brindar acompañamiento psicosocial y jurídico a las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada mediante espacios individuales, grupales y/o familiares que contribuyan a su proceso de recuperación emocional.
- Promover el diálogo, reflexión, construcción y consensos familiares y comunitarios para enfrentar los hechos victimizantes, fortaleciendo las redes familiares y comunitarias de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.
- Fortalecer herramientas para el empoderamiento, la incidencia en espacios públicos y la exigibilidad de derechos como víctimas del conflicto de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.

- Contribuir al acercamiento de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, a la oferta institucional, como programas, proyectos y estrategias que implementa el Estado en los departamentos priorizados.

4. FASES DEL CONVENIO

Para la ejecución del convenio se ha definido el siguiente esquema de acción, teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará en las vigencias 2025 y 2026:

Tabla 4 - Fases de ejecución del Convenio

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
2025 (Hasta el 30 de septiembre de 2025)	Alistamiento y Formulación	2 meses	En esta etapa se realizará la contratación e inducción del equipo mínimo de trabajo, la socialización del convenio, la identificación de las personas a impactar, la elaboración del cronograma, el diseño de metodologías, y la preparación logística de los encuentros y brigadas de la vigencia 2025.
2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025)	Implementación 2025	3 meses	En esta fase se iniciará la implementación de las acciones contenidas en el cronograma para el acompañamiento psicosocial y jurídico y el fortalecimiento de redes comunitarias de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada. Durante la vigencia 2025 esta fase estará enfocada en la realización del acompañamiento psicosocial y jurídico de las mujeres e hijos e hijas focalizados.
2026 (Hasta el 30 de junio de 2026)	Implementación 2026	6 meses	La Fase de Implementación 2026 abarcará los temas de fortalecimiento de liderazgos, encuentros comunitarios y la creación de herramientas y documentos relacionados con la atención psicosocial, jurídica y comunitaria de las mujeres e hijos e hijas familiares de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.
2026 (Hasta el 31 de julio de 2026)	Cierre	1 mes	Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del convenio, teniendo en cuenta procesos de evaluación, entregas de informes, productos finales y la finalización de los procedimientos administrativos y financieros, así como la realización de encuentros nacionales para dar cierre al proceso con la población. Por último, se realizará la socialización de resultados frente a los equipos de la ARN.

Nota: Todas las actividades descritas en las fases del convenio se deben realizar dentro de los tiempos de ejecución establecidos de conformidad con el cronograma de este.

5. ASPECTOS TRANSVERSALES DEL CONVENIO

Adicional a las fases anteriores y con el fin de promover que todas las acciones se lleven a cabo siguiendo los lineamientos técnicos, metodológicos y logísticos establecidos en este documento, se han definido dos (2) aspectos transversales:

1 evaluación: Este aspecto hace referencia al ejercicio permanente de crítica y autocrítica necesario en los procesos sociales para ajustar las metodologías de trabajo en el momento adecuado, atendiendo a contingencias y realidades territoriales cambiantes, garantizando de esta forma el enfoque de acción sin daño y el cumplimiento de los objetivos planteados para este convenio. La evaluación se implementará desde el Comité Técnico y Operativo

2 logístico y financiero: Este aspecto se plantea con el fin de garantizar todas las medidas administrativas y logísticas contempladas en el convenio para promover la participación efectiva de la población, con énfasis en las medidas diferenciales para que las mujeres permanezcan vinculadas en todas las fases del mismo. En este aspecto se debe contemplar los rubros de transporte, alimentación, materiales, hospedajes, espacios de cuidado, espacios de autocuidado, alquiler de locaciones y demás gastos que se requieran para la materialización del objeto.

6. FOCALIZACIÓN DE TERRITORIOS Y POBLACIÓN A ATENDER

La implementación de este convenio se realizará en **6 departamentos** (Nariño, Putumayo, Chocó, Bogotá, Huila y Tolima) y **29 municipios**, los cuales se han priorizado de acuerdo con la cantidad de mujeres familiares de firmantes de paz, víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, sujetas de atención de la ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A GRUPOS FAMILIARES DE PERSONAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO Y VÍCTIMAS DESAPARICIÓN FORZADA que hacen parte del proceso de reincorporación (Resolución 0275 de 2025). Dichos departamentos no fueron priorizados en el componente 9 incluido en el convenio 1650 de 2021, por lo que, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de la población por parte de la ARN, para familiares de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, de acuerdo con lo estipulado en el AUTOSAR 067 de 2021, la Resolución 0275 de 2025 y el PRI, se incluyen como beneficiarias de las actividades prevista en este convenio.

Se precisa que el presente proceso, está enmarcado en avanzar en la implementación de la ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A GRUPOS FAMILIARES DE PERSONAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO Y VÍCTIMAS DESAPARICIÓN FORZADA QUE HACÍAN PARTE DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN (Resolución 0275 de 2025), por lo tanto, adopta su principio de participación voluntaria en las acciones. En los 6 departamentos priorizados se implementarán acciones para mujeres e hijos e hijas menores de 18 años, desde los enfoques diferenciales de mujer y género, curso vida, y étnico. Las actividades se realizarán de manera departamental y en puntos focales de los departamentos para la atención individual.

La distribución de población por departamento y municipio se presenta a continuación:

Tabla 5 – Población total focalizada y población a atender

DEPTO	Punto de encuentro brigadas	Municipios	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años por municipio	NNA entre 8 y 17 años por municipio	Población a atender brigadas*	Mujeres por depto	NNA por depto	Población encuentros departamentales comunitarios
Nariño	Leiva	Buesaco	1	0	1	9	16	20	54
		El Charco	1	1	1				
		La Llanada	1	2	1				
		Leiva	2	1	1				
	Cumbal	Consaca	1	0	1	11			
		Cumbal	2	0	3				
		Ricaurte	1	0	2				
		Túquerres	1	0	0				
	San Andrés de Tumaco	Olaya Herrera	1	0	1	9			
		San Andres De Tumaco	5	3	2				
Putumayo	Orito	Orito	2	1	3	12			
		Valle Del Guamuez	2	0	2				



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

DEPTO	Punto de encuentro brigadas	Municipios	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años por municipio	NNA entre 8 y 17 años por municipio	Población a atender brigadas*	Mujeres por depto	NNA por depto	Población encuentros departamentales comunitarios
	Puerto Asís	Villagarzón	1	1	2	19			
		Puerto Asís	3	0	8				
		Puerto Guzmán	2	0	2				
		Puerto Leguizamo	1	1	3				
Chocó	Quibdó	Carmen Del Darien	1	1	2	22	10	15	38
		Medio Atrato	3	1	2				
		Nóvita	1	1	2				
		Quibdó	5	0	6				
Bogotá	Bogotá	Bogotá	9	7	3	12	9	10	29
Huila	Neiva	Algeciras	1	0	0	13	7	7	21
		Neiva	5	1	5				
		Suaza	1	0	1				
Tolima	Planadas	Chaparral	1	1	0	5	7	12	29
		Planadas	2	2	2				
	Ibagué	Ibagué	1	2	0	7			
		Rovira	1	0	2				
		San Antonio	2	2	1				
6 DEPTOS	10 puntos de encuentro	29 MUNICIPIOS	60 MUJERES	28 menores de 8 años	59 menores entre 8 y 17 años	119 PERSONAS	60 MUJERES	87 NNA	222 personas

*Para mujeres y NNA entre 8 y 17

Fuente: Elaboración propia con base en los datos enviados por la Subdirección de Seguimiento de la ARN respecto a familiares de firmantes asesinados registrados en el SIRR a 28 de febrero de 2025.

Nota 1: Se presenta la población total focalizada en los municipios y departamentos ya que la Asociada deberá tener en cuenta este número para los requerimientos logísticos, ya que las mujeres que no puedan dejar a los menores de 8 años a cargo de alguien más podrán asistir a las actividades con ellas/os y dejarles en el espacio de cuidado con el personal de cuidado a cargo de estos niños y niñas.

Nota 2: Los lugares de ejecución (**municipios y departamentos priorizados**) no podrán ser cambiados por la Asociada, ya que esta focalización responde a los casos reales registrados en la base de datos ARN. Solo se permitirán modificaciones excepcionales por movilidad de las mujeres a otros territorios y/o por condiciones de orden público, y cada caso será evaluado en el Comité Técnico y Operativo. Estas modificaciones solo podrán ser sugeridas por los Grupos Territoriales y serán notificadas al asociado por la supervisión.

Nota 3: Los puntos de encuentro para los espacios colectivos departamentales y para los encuentros comunitarios son las capitales de cada departamento, teniendo en cuenta la dispersión de las personas y que la Asociada pueda encontrar todos los requerimientos logísticos para la realización de cada uno de ellos.

Nota 4: Con respecto a los **puntos de encuentro** establecidos para las brigadas de atención psicosocial y jurídica, y para los espacios colectivos departamentales y los encuentros comunitarios, estos podrán ser modificados hasta en un 40% por razones de movilidad a los puntos y/o por razones de seguridad y/u orden público. Estos cambios podrán ser establecidos a lo largo de la ejecución del convenio, y serán aprobados por la supervisión previa articulación con los Grupos Territoriales.

Nota 5: La ARN adelantará un ejercicio de sensibilización en la fase de alistamiento y formulación para identificar las mujeres e hijos e hijas menores de 18 años, que participarán en cada componente (psicosocial, jurídico y/o político/comunitario) de la presente contratación, así como el tipo de actividad que desean (individual, grupal y/o familiar). Así mismo, en este ejercicio de sensibilización la ARN realizará un mapeo de las necesidades reales asociadas a las labores del cuidado para garantizar la participación de las mujeres.

Nota 6: Los Grupos Territoriales - GT de la ARN son considerados pieza fundamental para la ejecución del convenio, ya que es a través de estos que se genera el puente de comunicación con las personas de los diferentes procesos que atiende la Entidad, por esto, es fundamental que la Asociada genere espacios de interlocución directa con los GT.

7. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO

Los resultados esperados constituyen las orientaciones principales que deben guiar la ejecución de las acciones y obligaciones, pero que no excluyen la realización de documentos adicionales con orientaciones metodológicas que la Asociada construya en las fases de alistamiento y formulación.

Tabla 6 – Resultados esperados

Resultados esperados	Descripción
Dieciocho (18) espacios departamentales para el acompañamiento psicosocial y jurídico colectivo de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (3 por departamento)	Tres espacios colectivos implementados por cada departamento priorizado que aporten al fortalecimiento de habilidades psicosociales y herramientas y conocimientos jurídicos que aporten al proceso de recuperación emocional de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, así como el avance en su reconocimiento como víctimas, sus derechos y demás procesos colectivos en relación con su recuperación emocional grupal.
Seis (6) espacios departamentales colectivos para el fortalecimiento de conocimientos con los hijos e hijas (NNA) de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (1 por departamento)	Un espacio colectivo implementado por cada departamento priorizado que aporte al fortalecimiento de herramientas y conocimientos jurídicos de los hijos e hijas, entre los 8 y 17 años, de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, su reconocimiento como víctimas y el conocimiento de sus derechos como NNA y víctimas.
Doce (12) espacios departamentales colectivos con NNA para el fortalecimiento de los liderazgos para la paz (2 por departamento)	Dos espacios colectivos implementados por cada departamento priorizado que aporten al fortalecimiento de los liderazgos de hijos e hijas, entre los 8 y 17 años, de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, que los posicionen como miembros activos de sus comunidades, con herramientas sólidas para la construcción de paz.
Doce (12) encuentros comunitarios culturales de mujeres y NNA por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas (2 por departamento)	Dos encuentros comunitarios implementados por cada departamento priorizado entre las mujeres familiares de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada y mujeres de las comunidades donde ellas viven que permitan el acercamiento y reconocimiento mutuo como víctimas del conflicto armado, que le apuestan a la construcción de paz territorial.
Treinta (30) brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico individual y/o familiar para mujeres y NNA familiares de firmantes	Tres brigadas intermunicipales implementadas en cada uno de los diez (10) puntos seleccionados (ver tabla 5) en las cuales las mujeres puedan acceder a sesiones individuales de acompañamiento psicosocial que



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (3 en cada punto de encuentro)	aporten a la integración del hecho victimizante a sus vidas, así como a sesiones individuales de asesoría jurídica que les sean útiles para el avance en los procesos jurídicos propios del proceso de reconocimiento como víctimas y demás procesos asociados a los hechos victimizantes. Igualmente, en estas brigadas las/os menores entre 8 y 17 años podrán acceder a sesiones familiares de acompañamiento psicosocial.
Implementación de una (1) bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas en los departamentos priorizados por un valor de (\$155.941.820)	Un acto simbólico y una intervención comunitaria construidos e implementados por cada departamento priorizado, los cuales aporten a la memoria y solidaridad con las víctimas, así como la integración de los hechos victimizantes a la vida de las mujeres
Cuarenta y cinco (45) cajas de herramientas para el avance en los componentes psicosocial, jurídico y comunitario de la "estrategia de atención integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación".	Cuarenta y cinco cajas de herramientas para distribuir entre los 19 Grupos Territoriales de la ARN, más el nivel central, de acuerdo con la población AUTOSAR asignada a cada GT, las cuales permitan el avance a nivel nacional de la "estrategia de atención integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación".
Doscientos ochenta (280) kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para el acompañamiento de las actividades psicosociales de la estrategia a nivel nacional	Doscientos ochenta kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos para distribuir entre los 19 Grupos Territoriales de la ARN, más el nivel central, de acuerdo con la población AUTOSAR asignada a cada GT, las cuales permitan el avance a nivel nacional de la "estrategia de atención integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada del proceso de reincorporación" en su componente psicosocial
Un (1) proceso de transferencia metodológica con profesionales de los 19 grupos territoriales de la ARN	Un proceso de transferencia metodológica acerca de la caja de herramientas producida en el convenio, el cual permita a las/os profesionales sociales y las enlaces de mujeres y género de los diecinueve (19) Grupos Territoriales de la ARN apropiarse de la metodología propuesta e implementar las actividades en cada uno de los GT para promover el avance en la "estrategia de atención integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación" a nivel nacional
Un (1) documento que contenga la sistematización de las acciones de articulación interinstitucional y la activación de rutas de atención o vinculación a la oferta institucional de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.	Un documento que sistematice las acciones de articulación interinstitucional el cual permita la identificación de las acciones implementadas, las rutas de atención y vinculación establecidas para la población focalizada, así como la identificación de barreras para el acceso y permanencia en de las mujeres en esta oferta.
Un (1) informe publicable que dé cuenta de las afectaciones diferenciales de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.	Un documento tipo informe graficado y diseñado para ser publicado por la ARN, que dé cuenta de las afectaciones diferenciales con énfasis en la situación de esta población en torno a la seguridad, estigmatización y vulneración de derechos, así como la identificación de barreras para el acceso a justicia de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada posterior a los hechos victimizantes en los departamentos priorizados.

Nota 1: La Asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto de cada una de las actividades del convenio, se contemplan los gastos logísticos para cubrir desplazamientos, alimentación, hospedaje, materiales y demás necesidades identificadas territorialmente de las personas en reincorporación, sus familias y comunidad, para generar mayores condiciones de participación en las actividades.



8. CRONOGRAMA POR FASES:

Tabla 7 – Cronograma para la vigencia 2025

	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				
		S1	S2	S3	S4																	
Alistamiento y Formulación (2 meses)	1. Contratación del equipo mínimo de trabajo																					
	2. Espacios de inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo																					
	3. Presentación del convenio a los equipos de ARN, Grupos Territoriales y población focalizada																					
	4. Elaboración y entrega del cronograma de trabajo																					
	5. Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica para el desarrollo de las actividades																					
	6. Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios																					
	7. Preparación técnica y logística de los encuentros departamentales y brigadas de atención																					
Implementación (3 meses)	1. Implementación de encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada																					
	2. Implementación de encuentros departamentales desde el componente jurídico con los hijos e hijas (NNA) de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada																					

9. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES

9.1 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

a. FASE 1 – ALISTAMIENTO Y FORMULACIÓN 2025 (DOS MESES)

Esta fase busca generar las condiciones metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio, incluyendo la contratación del equipo mínimo de trabajo por parte de la Asociada. Así mismo, contempla la realización de espacios de inducción, empalme y entrega de insumos por parte de la ARN al contratista y la presentación del convenio a los equipos encargados de la implementación de la “estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacía parte del proceso de reincorporación”, a los grupos territoriales y mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.

Esta fase también estará orientada a la construcción de todas las herramientas técnicas, pedagógicas y metodologías para los encuentros departamentales, brigadas de atención psicosocial y jurídica y demás actividades requeridas en la fase de implementación, así como el mapeo de organizaciones, fundaciones y/o asociaciones territoriales que permitan el fortalecimiento de las redes de las mujeres y de los hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.

Las actividades principales de esta fase y sus productos son:

1. Contratación del equipo mínimo de trabajo

Producto: 1. Informe de finalización de la contratación del Equipo Mínimo de Trabajo

El equipo mínimo de trabajo deberá estar vinculado en su totalidad dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del convenio, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en este documento y deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del convenio.

Para lo anterior, la Asociada deberá enviar las hojas de vida con todos los soportes a la supervisión vía correo electrónico, y esta devolverá con la aprobación o no de los perfiles para iniciar la contratación. Es importante que la Asociada tenga presente que debe contar con su equipo mínimo de trabajo dentro de los primeros 15 días siguientes a la suscripción del convenio, término que incluye el proceso de revisión por parte de la supervisión. La coordinación y el/la profesional administrativo deberán estar contratadas dentro de los primeros 8 días siguientes a la suscripción del convenio.

La Asociada presentará a la ARN el informe de finalización de la contratación de todos los roles que integran el equipo mínimo de trabajo, los cuales deberán cumplir con el perfil académico y de experiencia establecido en este documento.

2. Espacios de inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo (3 Espacios presenciales de 4 horas)

Producto: 1. Documento compilatorio de los espacios de empalme implementados entre la ARN y el equipo mínimo de trabajo.

Se plantea la implementación de **mínimo 3 espacios** de alineación entre la ARN y el equipo mínimo de trabajo. Estos espacios se desarrollarán en el primer mes de ejecución del convenio y tendrán como objetivo socializar con la Asociada todos los hallazgos, antecedentes y procesos que la ARN lidera y que aportan a la ejecución del convenio.

En esta actividad la ARN presentará al equipo mínimo de trabajo entre otros temas: El Sistema Nacional de Reincorporación, el Programa de Reincorporación Integral-PRI, el CONPES 3931 de 2018 con énfasis en las acciones de género, la Estrategia de mujeres y género de la ARN, los lineamientos para desarrollar el convenio; la estructura, misionalidad y funcionamiento de la ARN, la Resolución 0275 de 2025 la “estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacía parte del proceso de reincorporación” y todos los avances en relación a esta, incluyendo los métodos operativos para la sistematización de la información.

Estos espacios se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de la sede central de la ARN, velando por la austeridad del gasto en esta actividad de inducción, en la cual deberán participar de manera permanente: todo el equipo mínimo de trabajo de este convenio, la supervisión y el apoyo a la supervisión del convenio: una (1) persona del Grupo de Enfoque de Género de la DPR, una (1) persona de la Subdirección Territorial, una (1) persona del Grupo de Articulación Territorial-GAT, una persona (1) encargada del enfoque curso de vida y una (1) persona encargada del enfoque étnico.

Adicional a estas personas y de acuerdo con los temas que se vayan a trabajar serán invitadas a las sesiones profesionales de la Unidad Técnica de Reincorporación, y demás áreas que se requieran.

Cada jornada durará máximo cuatro (4) horas, por lo cual no hay requerimientos logísticos asociados a esta actividad. Adicionalmente, según los acuerdos establecidos se podrán hacer sesiones virtuales.

La Asociada, en articulación con la ARN, estará a cargo de levantar todas las actas y evidencias de estos espacios, y de todos los que guarden relación con la ejecución del convenio de acuerdo con los lineamientos del Equipo de Gestión Documental de la ARN.

Nota: Esta actividad no requiere elementos mínimos logísticos por su duración y porque se refiere a una actividad de inducción con los equipos de la ARN que se realizará de manera presencial en las instalaciones de la ARN.

3. Presentación del convenio a los equipos de ARN y Grupos Territoriales (Una jornada virtual y 6 jornadas presenciales)

Producto: 1. Documento compilatorio de los espacios de presentación del convenio implementados por la Asociada

Para lograr una efectiva articulación con las áreas, grupos y equipos involucrados en el desarrollo de este convenio, la Asociada deberá llevar a cabo espacios de socialización del convenio y de todas las acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, para ello la Asociada deberá generar **siete (7) espacios de presentación del convenio**, uno por departamento priorizado y uno adicional con las áreas de nivel central. Estos espacios se desarrollarán de la siguiente manera:

a) Presentación a los equipos de nivel central de la ARN:

La Asociada deberá implementar un (1) espacio de presentación de máximo 4 horas, en las instalaciones de la ARN de nivel central, en la cual participen:

Dos (2) personas del del Grupo de Enfoque de Género de la Dirección Programática
Dos (2) personas de la Subdirección Territorial
Dos (2) personas del Grupo de Articulación Territorial-GAT
Una (1) persona encargada del enfoque curso de vida
Una (1) persona encargada del enfoque étnico
Dos (2) personas de la Dirección Programática

Dos (2) personas de la UTR
Dos (2) personas de la Subdirección de Seguimiento

Nota: Esta actividad no requiere elementos mínimos logísticos por lo que se refiere a una actividad de inducción con los equipos de la ARN

b) Presentación a los grupos territoriales:

La Asociada deberá implementar un (1) espacio presencial de cuatro (4) horas de duración con cada uno de los GT priorizados, en los cuales participen como mínimo los siguientes perfiles:

- Coordinación del Grupo Territorial
- Enlace territorial de mujeres y género
- Profesionales psicosociales
- Profesional comunitario
- Profesional seguimiento
- Facilitadora/es encargados de los municipios donde hay población focalizada

En estos espacios, la Asociada deberá presentar los planteamientos generales del convenio, así como antecedentes que lleven al desarrollo efectivo del mismo, posterior a esto se concertarán las fechas y espacios para el trabajo conjunto en las metodológicas, cronograma y demás actividades que se requiera.

Nota 1: Los Grupos Territoriales pueden sumar a las socializaciones los roles del GT que consideren necesarios, sin superar las 8 personas que se contemplan en el presupuesto, adicionales a las/os dos (2) profesionales del equipo mínimo.

Nota 2: De parte del equipo mínimo de trabajo asistirá la coordinadora del convenio o la/el profesional que ella designe para esta actividad, más la/el profesional psicosocial con enfoque de género.

Nota 3: En esta jornada de socialización, las/os profesionales realizarán el Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios (actividad 6 de esta Fase)

4. Elaboración y entrega del cronograma de trabajo

Producto: 1. Cronograma de trabajo aprobado por la supervisión

A partir de los espacios de diálogo sostenidos con nivel central, grupos territoriales y población, la Asociada deberá construir el cronograma de trabajo que contenga tiempos reales de ejecución de las diferentes fases del convenio, así como de la entrega de los productos definidos en cada una de ellas. Este documento será revisado y retroalimentado por la supervisión y/o el apoyo a la supervisión del convenio y las enlaces de mujeres y género de los GT. Finalmente, será aprobado por el supervisor de convenio.

5. Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica para el desarrollo de las actividades

Producto: 1. Documento que contenga las metodologías aprobadas por la supervisión con el material pedagógico correspondiente

La Asociada deberá elaborar la propuesta técnica, metodológica, pedagógica y material didáctico para cada uno de los espacios tanto colectivos, como individuales y familiares que se requieren para la fase de implementación para revisión y retroalimentación del Grupo de Enfoque de Género de la DPR y las enlaces de mujeres y género de los GT priorizados, para ser ajustadas y entregadas nuevamente para aprobación.

Estas metodologías deberán incluir líneas estratégicas, conceptos, herramientas lúdicas y pedagógicas, la producción de material audiovisual, así como la impresión o producción de material didáctico (físico y digital) para la implementación de las diferentes actividades descritas en este documento. La Asociada deberá cubrir todos los gastos de elaboración, producción y distribución de todos los materiales requeridos, con el presupuesto definido en el convenio para tal efecto

Estas metodologías deberán tener como principios fundamentales los enfoques y conceptos presentados en la introducción de este documento, así como todo el desarrollo técnico contenido en la “Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación” y deberán responder a las necesidades expuestas en los espacios de inducción, así como de todos los hallazgos de los encuentros realizados con los grupos territoriales y la población sujeta de atención de este convenio.

Estas metodologías deberán incluir:

- Conceptos y línea técnica en la cual está basada la metodología
- Desglose de las herramientas lúdicas y pedagógicas (paso a paso de las actividades)
- Fichas por actividad (que permitan la posterior replica de las actividades)
- Propuesta de material físico (materiales requeridos, impresiones, cartillas, juegos y/o demás material pedagógico que sea requerido en cada actividad) y digital (material como videos, infografías, juegos digitales, páginas web) que debe producir la Asociada para la implementación de cada uno de los espacios propuestos.

a. Contenido conceptual para las actividades desde el componente psicosocial

De acuerdo con lo establecido en la “Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación (Resolución 0275 de 2025)”, el desarrollo de estas actividades deben estar encaminadas al acompañamiento para el duelo tras la pérdida de un ser querido (en caso de los firmantes víctimas de homicidio) y aquellos que se relacionan con otras formas de pérdida relacionadas a los hechos victimizantes.

A través de desarrollo de estas actividades se deben trabajar sobre los impactos emocionales y sociales que tienen en la vida de las mujeres y los NNA los hechos victimizantes, desde una perspectiva que incluya el acompañamiento individual y familiar, teniendo en cuenta los enfoques de género, curso de vida, étnico y discapacidad.

En las metodologías es importante reconocer las dinámicas propias de género, y las cargas adicionales que ellas puedan tener posteriores a los hechos victimizantes, así como los cambios en los roles socialmente asignados a ellas y a sus hijos e hijas. Así mismo, en las propuestas colectivas y comunitarias, así como en los espacios familiares, es fundamental que todas las voces sean escuchadas y que se consideren las experiencias únicas de cada persona, como individuo, así como parte de un grupo familiar y una comunidad.

Estas actividades psicosociales deberán estar orientadas a la construcción de estrategias efectivas para abordar el impacto emocional y facilitar la integración del hecho victimizante a sus vidas, así como la construcción o reconstrucción de proyectos de vida, enfocados en el empoderamiento desarrollando habilidades psicosociales.

Por lo tanto, como mínimo se deben trabajar las siguientes temáticas:

- Manejo del duelo
- Manejo de las pérdidas o cambios asociados al hecho victimizante
- Gestión de emociones
- Habilidades psicosociales
- Estrategias individuales, familiares y colectivas para afrontar los hechos victimizantes
- Fortalecimiento de redes familiares

- Activación de rutas

b. Contenido conceptual para las actividades desde el componente jurídico

De acuerdo con lo establecido en la “Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación” (resolución 0275 de 2025), las actividades en este componente deben estar enfocadas en la formación y orientación jurídica, que permita a las mujeres y a los NNA:

- Conocimiento de derechos y herramientas legales.
- Empoderamiento de las mujeres a través del fortalecimiento de sus derechos como víctimas.
- Superación de barreras de acceso a la justicia para prevenir la revictimización.
- Capacitación en procesos legales e institucionales para acceder a la justicia.
- Habilidades para la interacción con instituciones encargadas de garantizar sus derechos como mujeres y como víctimas.

c. Contenido conceptual para las actividades desde el componente comunitario-político

De acuerdo con lo establecido en la “Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación (resolución 0275 de 2025)”, las actividades en el marco del componente comunitario-político, deben apostar por la recuperación emocional, el empoderamiento y el fomento de una paz sostenible en las comunidades, así como las acciones para la reconciliación, memoria y solidaridad con las víctimas.

Los encuentros comunitarios, así como las iniciativas comunitarias deben promover la justicia, la reconciliación, la no estigmatización, la construcción de paz y el fortalecimiento de redes comunitarias e institucionales que permitan la reconstrucción de lazos sociales, promoviendo la solidaridad y el apoyo mutuo entre los sobrevivientes.

Así mismo, a través de estas actividades del componente comunitario-político se deben fortalecer las capacidades de las mujeres y NNA para avanzar en su participación activa en la comunidad y en espacios sociales y/o políticos, lo que aporta en el robustecimiento de la capacidad de actuar y tomar decisiones.

Nota: Todos los planteamientos metodológicos deben incluir de manera transversal los enfoques de género, curso de vida, étnico (en los territorios que aplique), discapacidad (ajustes razonables en caso de requerirse), territorial, derechos de las mujeres y el enfoque de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas OSIGD (en caso de identificarse población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas).

6. Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios

Producto: 1. Documento compilatorio del mapeo y articulación con instituciones y demás formas organizativas

Teniendo en cuenta que este convenio busca fortalecer las redes de apoyo institucionales de las mujeres familiares e hijas e hijas de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, se hace necesario mapear instituciones, organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas, incluyendo las de víctimas, presentes en los municipios y/o departamentos priorizados que puedan brindar acompañamiento psicosocial y/o jurídico, así como aquellas que presenten oferta diferencial para víctimas del conflicto armado y por último organizaciones de víctimas que puedan apoyar el proceso de recuperación emocional, así como el acercamiento de la población a los espacios institucionales.

La matriz de mapeo, cuyo formato será suministrado por la ARN, deberá contener información sobre la apuesta política, misionalidad, puntos de encuentro, población focal, trayectoria y enfoque del trabajo que realiza la forma organizativa en el territorio, y si en ella participan o no personas en reincorporación o si han desarrollado procesos con la población en reincorporación. La matriz de mapeo deberá contener también el territorio en el que operan, contacto (Correo, teléfono, dirección) y municipios de cobertura.

Con respecto a las instituciones, la matriz deberá contener puntualmente la oferta a la cual se pueden vincular las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada. Así mismo, estas instituciones deberán participar por lo menos en 1 (un) encuentro psicosocial por departamento.

Nota: Este mapeo se debe realizar de la mano con el Grupo Territorial de manera presencial en cada uno de los departamentos priorizados donde viven las mujeres y los NNA, para esto, el equipo de profesionales asignado a cada departamento deberá concertar espacios de articulación cuando asistan a los espacios de socialización del convenio.

7.Preparación técnica y logística de los encuentros departamentales y brigadas de atención

Producto: Documento con propuesta de despliegue logístico para la fase de implementación

Teniendo en cuenta que la ejecución de este convenio requiere un despliegue logístico importante para el cumplimiento de todas las acciones de la fase de implementación, en esta fase inicial y después de realizar el mapeo de población, instituciones, necesidades puntuales, así como distribución de la población y luego de realizar una articulación institucional en los departamentos priorizados, la Asociada deberá concertar toda la logística y realizar la convocatoria (en conjunto con la ARN), de la población para iniciar la fase de implementación.

En 2025 durante la fase de implementación se realizará 1 encuentro departamental en cada departamento priorizado y 1 brigada de atención psicosocial y jurídica en cada uno de los diez (10) puntos de encuentro seleccionados, para lo cual la Asociada deberá presentar un documento con todo el despliegue logístico para la realización de estos encuentros. Este documento deberá contener:

- Fechas y lugares de las actividades
- Agenda a desarrollar
- Listado de la convocatoria realizada
- Listado de instituciones y/u organizaciones a participar
- Confirmación de hospedajes, transportes y demás requerimientos para realizar las jornadas

Nota 1: Para la implementación del primer encuentro departamental con mujeres y el primer encuentro departamental de NNA, la Asociada debe considerar dentro de lo logístico la entrega de un **kit que promueva la participación** de las mujeres y NNA en el convenio. Estos kits deben incluir como mínimo una bolsa ecológica o tipo totebag o similar, una agenda o libreta o cuaderno argollado, un esfero, un aceite esencial y un mat o tapete para yoga. La propuesta final del kit debe tener mínimo estos elementos y adicionalmente la asociada debe proponer mínimo dos elementos adicionales, los cuales deberán ser presentados en el segundo Comité Técnico y Operativo y serán aprobados por la supervisión.

Nota 2: Estos Kits están contemplado de manera diferencial en el presupuesto con una asignación de (\$16.147.310).

Nota 3: Este kit se entregará una sola vez a las mujeres y NNA entre los 8 y 17 años que participen del convenio, por lo tanto, se contempla una producción de 119 kits.

Tabla 9 – Productos Fase Alistamiento y Formulación

No	Actividad	Producto	Características Técnicas
----	-----------	----------	--------------------------



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

1	Contratación del equipo mínimo de trabajo	Informe de finalización de la contratación del Equipo Mínimo de Trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada uno de los profesionales.	Un (1) Informe en PDF que evidencie la finalización del proceso de contratación del equipo mínimo de trabajo del convenio detallando cada uno de los perfiles contratados. Este documento debe tener como soporte las hojas de vida por cada perfil, el correo de aprobación de los perfiles por parte de la supervisión y los contratos firmados por las/los profesionales con las funciones establecidas Fecha de entrega: Al finalizar la segunda semana de ejecución del convenio
2	Espacios de inducción, empalme y socialización de lineamientos y procesos de la ARN con el equipo mínimo de trabajo	Documento compilatorio de los espacios de empalme implementados entre la ARN y el equipo mínimo de trabajo.	Un (1) documento en PDF que contenga todas las actas con sus respectivos listados de asistencia organizadas en orden cronológico, las cuales den cuenta de la totalidad de los espacios realizados (mínimo 3). Cada acta y listado debe consignarse en los formatos de la ARN. El documento debe cumplir con los requisitos de gestión documental de la ARN. Fecha de entrega: Al finalizar la cuarta semana de ejecución del convenio
3	Presentación del convenio a los equipos de ARN, y Grupos Territoriales.	Documento compilatorio de los espacios de presentación del convenio implementados por la Asociada	1 documento compilatorio en PDF que contenga todas las actas con sus respectivos listados de asistencia de todos los espacios de presentación del convenio implementados, Este documento se deberá presentar de manera cronológica y deberá contener como anexos las presentaciones y/o material utilizado en dichas socializaciones. Fecha de entrega: Al finalizar la semana 2 del segundo mes de ejecución del convenio
4	Elaboración y entrega del cronograma de trabajo.	Cronograma de trabajo aprobado por la supervisión	1 documento que contenga el cronograma de trabajo, en el cual se desplieguen todas las acciones necesarias para realizar cada una de las actividades propuestas por fase. Este documento debe ser trabajado de manera conjunta según especificaciones de este documento y debe responder a las actividades y entrega de productos. El cronograma debe incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Acciones y actividades por fase- Tiempos de planeación, ejecución y seguimiento- Lugares de encuentro para cada actividad- Productos entregables con sus respectivos tiempos- Responsables por actividad- Sesiones ordinarias de comité técnico y operativo Fecha de entrega: Al finalizar la semana 2 del segundo mes de ejecución del convenio
5	Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica	Documento que contenga las metodologías aprobado por	1 documento PDF en formato de documento complementario de la ARN que contenga las



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

	para el desarrollo de las actividades	la supervisión con el material pedagógico correspondiente	metodologías, el cual deberá contener un capítulo por cada componente a implementar de la estrategia de acompañamiento, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en cada actividad de este anexo. - Cada actividad planteada por la Asociada para el desarrollo de los componentes, deberá contener de manera metodológica como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Objetivo de la actividad- Alcance- Enfoques- Metodología- Fichas metodológicas por sesión (Actividades, fechas, responsables, materiales)- Material pedagógico construidos Fecha de entrega: La entrega preliminar se debe realizar al finalizar la semana 4 del primer mes, y la entrega final la semana 3 del segundo mes de ejecución del convenio
6	Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios	Documento compilatorio del mapeo y articulación con instituciones y demás formas organizativas	1 documento PDF en formato de documento complementario que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Caracterización detallada de los actores identificados por departamento, en la cual se logre identificar alcances, apuesta política, misionalidad, puntos de encuentro, población focal, trayectoria y enfoque de su acompañamiento en territorio.- Matriz que contenga la información de las formas organizativas identificadas en cada departamento Este documento debe contener como anexo las actas de articulación interinstitucional realizada por la Asociada, organizadas en orden cronológico, en los formatos de acta de la ARN. Fecha de entrega: Al finalizar la semana 2 del segundo mes de ejecución del convenio
7	Preparación técnica y logística de los encuentros departamentales y brigadas de atención	Documento con propuesta de despliegue logístico	1 documento que contenga la propuesta de despliegue logístico, este documento debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Fechas y lugares de las actividades- Agenda a desarrollar- Listado de la convocatoria realizada- Listado de instituciones y/u organizaciones a participar- Confirmación de hospedajes, transportes y demás requerimientos para realizar las jornadas Fecha de entrega: La entrega preliminar se debe realizar al finalizar la semana 4 del primer mes, y la entrega final la semana 3 del segundo mes.

b. FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN 2025 (TRES MESES)

Esta fase se centra en el desarrollo de acciones de acompañamiento psicosocial y jurídico para las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada; estas actividades incluyen la implementación de encuentros departamentales con mujeres, para fortalecer sus herramientas psicosociales y conocimientos para la incidencia. Igualmente se contempla la realización de brigadas de acompañamiento individual y/o familiar en los componentes psicosociales y jurídicos dirigidas a la población sujeto de atención de este convenio.

Además, se implementarán acciones diferenciales dirigidas a los hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, facilitando el manejo del duelo, la reasignación de roles familiares y el reconocimiento de sus derechos. Estas acciones abarcan dimensiones psicosociales y jurídicas, con énfasis en la atención de las afectaciones diferenciales causadas por el asesinato o la desaparición de sus familiares y otras situaciones victimizantes, como amenazas o desplazamientos.

Nota: La Asociada deberá tener en cuenta durante la ejecución de esta fase que el número de mujeres y NNA participantes en cada actividad pueden variar con respecto al mapeo inicial realizado en la fase 1, para ello la Asociada deberá tener como tope máximo de participación la población presentada en la tabla del numeral 6 – Focalización de territorios y población a atender de este documento.

Las actividades principales de esta fase y sus productos son:

1. Implementación de encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (1 encuentro por departamento en el 2025 con una duración de tres días y dos noches)

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros psicosociales y jurídicos departamentales implementados en 2025 con mujeres.

La Asociada deberá desarrollar durante la ejecución del convenio un total de **tres (3) encuentros por departamento**. Para la vigencia 2025 la Asociada deberá implementar **un (1) encuentro por departamento** para el acompañamiento psicosocial y jurídico con las mujeres en cada departamento. Cada encuentro tendrá una duración de **tres (3) días y dos (2) noches** y se desarrollarán en las capitales de cada departamento, procurando que el sitio de encuentro sea de fácil acceso para las mujeres.

El encuentro deberá tener **tres momentos:** apertura, profundización y fortalecimiento. En los tres momentos se abordan temas que brinden herramientas para los procesos propios de las mujeres, los cuales serán identificados, sistematizados y aprobados en la fase 1- La elección de temas estará ligado a los estadios del duelo y las necesidades de acompañamiento individuales, colectivas y familiares identificados en torno a lo psicosocial y jurídico. Los espacios colectivos también pueden ser escenarios de intercambio de expresión de emociones y vivencias relacionadas con los hechos victimizantes.

- Componente psicosocial de los encuentros:

Teniendo en cuenta que la comprensión de lo psicosocial abarca una mirada más amplia desde lo relacional y herramientas para afrontar diferentes situaciones, en los encuentros psicosociales se abarcará también el fortalecimiento de habilidades blandas que potencialicen liderazgos, para promover escenarios de sororidad entre ellas como víctimas, así como el reconocimiento de ellas y sus familias como tal para implementar ejercicios de memoria y solidaridad con las víctimas, y que aporten a la participación e incidencia de ellas en diferentes mecanismos, ya sean comunitarios o institucionales que las acerquen a sus derechos.

Así mismo, estos encuentros deben aportar a realizar un ejercicio de memoria y reconocimiento de los hechos victimizantes y en ellos se deben implementar actos simbólicos³ que aporte a la integración del hecho victimizante a la vida de las mujeres y al grupo familiar (para estos actos simbólicos se usará la **“bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas, de la fase de implementación**). Los actos simbólicos deberán ser construidos con las mujeres en este encuentro de la vigencia 2025 y en el primer encuentro de la vigencia 2026, para ser implementados en el segundo encuentro departamental de la vigencia 2026. Estos actos simbólicos deberán tener en cuenta los enfoques diferencial, étnico, curso de vida, territorial y mujeres y género. Igualmente, estos encuentros deberán aportar para el fortalecimiento de los proyectos de vida de las mujeres y sus núcleos familiares, así como aportar a la reparación emocional individual y colectiva de ellas.

- **Componente jurídico de los encuentros:**

Con respecto al componente jurídico de los encuentros la Asociada deberá trabajar los siguientes temas:

- Socialización de los componentes del Programa de Reincorporación Integral, con énfasis en las acciones en las cuales se pueden vincular y los requisitos para acceder a ellos. Estos espacios deben ser coordinados con las(os) facilitadoras(os) que acompañan los municipios donde viven las mujeres para conocer sus intereses en cuanto al PRI.
- Formación en funcionamiento de estado, mecanismos de participación y reclamo de derechos, instituciones competentes del acompañamiento y atención de mujeres y de NNA, incluyendo la ARN y las rutas de acceso a la vinculación a la oferta.
- Formación en cuanto a arquitectura institucional, mecanismos de incidencia y exigibilidad frente al estado.

Par estos encuentros la Asociada deberá tener clara la oferta departamental en cuanto a: atención a víctimas del conflicto armado, procesos de implementación del Acuerdo Final, atención de NNA, espacios de mujeres, espacios de reconciliación, espacios de memoria, consejos consultivos o demás mecanismos de participación para las mujeres y espacios de participación y toma de decisiones para NNA. Las instituciones deberán participar por lo menos en **1 (un) encuentro por departamento**.

Adicional a las mujeres y NNA focalizados a estos encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada podrán asistir:

- Dos (2) personas del Grupo Territorial donde se realice el encuentro, preferiblemente la Enlace de Mujeres y Género y la/el Profesional social
- Una (1) persona del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR

Tabla 10 Población participante por encuentro departamental

DEPTO	Punto de encuentro	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años	NNA entre 8 y 17 años	Profesionales equipo mínimo	Profesionales ARN	TOTAL
Nariño	Pasto	16	7	13	3	3	42

³ Se tomará como referencia la Estrategia de Recuperación Emocional de la UARIV, en la cual se plantea una metodología para la realización de actos simbólicos los cuales son construidos por las personas participantes e los espacios colectivos.

Putumayo	Mocoa	11	3	20	3	3	40
Chocó	Quibdó	10	3	12	3	3	31
Bogotá	Bogotá	9	7	3	3	3	25
Huila	Neiva	7	1	6	3	3	20
Tolima	Ibagué	7	7	5	3	3	25

Nota: Teniendo en cuenta que las actividades 1 y 2 de la fase de implementación de 2025 se realizan de manera paralela, los requerimientos logísticos se muestran incluyendo el total de la población de estas dos actividades.

Cada encuentro debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con 3 salones para realizar de manera paralela el encuentro departamental de mujeres (actividad 1), el encuentro departamental de NNA (actividad 2) y disponer de un salón para el espacio de cuidado. La capacidad de cada salón debe corresponder con la cantidad de participantes definida en la tabla 10.
- Duración de cada sesión: Un (1) encuentro de tres (3) días y dos (2) noches por departamento.
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de 3 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento para el total de la población por departamento y las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.
- Alimentación.
- Transporte de las participantes y sus hijos e hijas menores de 18 años
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Espacio de cuidado para niños y niñas menores de 8 años
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada encuentro departamental corresponde a: el número de mujeres de la tabla 10, con respecto a las personas de ARN se establecen dos (2) personas del GT y una (1) persona del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR.

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Componente Transversal del Convenio relacionado con el componente logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 3: Esta actividad se realizará de manera simultánea con la actividad 2 de esta fase, pero en espacios separados, teniendo en cuenta que en estas dos actividades confluye el total de la población focalizada mujeres y NNA.

Nota 4: En este primer encuentro la Asociada deberá disponer de un espacio en la metodología para que el Grupo Territorial pueda aplicar el instrumento de línea base contenido en la estrategia de atención. Para ello, la agenda del encuentro deberá ser construida de manera conjunta con el GT y contar con la participación de las/os profesionales encargados de esta tarea.

Nota 5: En este primer encuentro la Asociada deberá entregar el kit de autocuidado definido en la Nota de la actividad 7 - Preparación técnica y logística de los encuentros departamentales y brigadas de atención de la Fase de Alistamiento y Formulación.

Nota 6: La asociada deberá contemplar el pago de 3 cenas y 3 noches de alojamiento para las mujeres e hijos e hijas que no vivan en la capital donde se desarrollarán los encuentros departamentales, toda vez que por los tiempos de desplazamientos se requiere que lleguen en la noche anterior al encuentro, con el propósito de garantizar el 100% de su participación. Igualmente deberá garantizar esto para el equipo mínimo de trabajo encargado de los encuentros.

Nota 7: Para garantizar la participación en el total de las jornadas de todas las mujeres y NNA, la asociada deberá contemplar las cenas y los desayunos de la población que vive en la capital para los 3 días y 2 noches del encuentro como una acción afirmativa, teniendo en cuenta que las labores de cuidado recaen sobre mujeres y durante el desarrollo de encuentro no tendrán el tiempo para cubrir estas labores que incluyen la preparación de alimentos.

Nota 8: Para el encuentro de las mujeres de Bogotá, se contempla que se lleve a cabo por fuera de Bogotá, esto con el fin de contar con un espacio propicio en el cual las mujeres y NNA puedan permanecer todo el tiempo, sin los contratiempos que pueda causar el desplazamiento dentro de la ciudad, así mismo, teniendo en cuenta que el tema principal a trabajar es el tema de acompañamiento psicosocial, el realizarlo fuera de Bogotá, permitirá contar con un lugar propicio para esto. Por lo tanto, la asociada deberá garantizar los requerimientos logísticos necesarios para llevar a cabo el encuentro (alimentación, alojamiento y transporte). Para el caso de Bogotá no se contempla la noche adicional.

2. Implementación de encuentros departamentales desde el componente jurídico con los hijos e hijas (NNA) de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (1 encuentro por departamento con una duración de tres días y dos noches)

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros jurídicos departamentales implementados con NNA

La Asociada deberá implementar **un (1) encuentro con NNA** de manera departamental, el cual tendrá como objetivo la socialización de los derechos de los NNA, así como los mecanismos de participación propios en los cuales se pueden vincular para la toma de decisiones, esto con énfasis en los adolescentes. Este encuentro tendrá una duración de tres (3) días y dos (2) noches.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los NNA son hijos e hijas de firmantes víctimas de homicidio, para optimizar los espacios, este encuentro se desarrollará en paralelo con el primer encuentro departamental psicosocial de las mujeres previsto en la actividad 1 de esta Fase.

Adicional a las mujeres y NNA focalizados a estos encuentros podrán asistir:

- Dos (2) personas del Grupo Territorial donde se realice el encuentro preferiblemente la Enlace de Mujeres y Género y la/el Profesional social
- Una (1) persona del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR

Tabla 11 Población participante por encuentro departamental

DEPTO	Punto de encuentro	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años	NNA entre 8 y 17 años	Profesionales equipo mínimo	Profesionales ARN	TOTAL
Nariño	Pasto	16	7	13	3	3	42
Putumayo	Mocoa	11	3	20	3	3	40
Chocó	Quibdó	10	3	12	3	3	31

Bogotá	Bogotá	9	7	3	3	3	25
Huila	Neiva	7	1	6	3	3	20
Tolima	Ibagué	7	7	5	3	3	25

Nota: Teniendo en cuenta que la actividad 1 y 2 de la fase de implementación de 2025 se realizan de manera paralela los requerimientos logísticos se muestran incluyendo en total de la población de estas dos actividades.

Cada encuentro debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con 3 salones para realizar de manera paralela el encuentro departamental de mujeres (actividad 1), el encuentro departamental de NNA (actividad 2) y disponer de un salón para el espacio de cuidado. La capacidad de cada salón debe corresponder a la tabla 10.
- Duración de cada sesión: Un (1) encuentro de tres (3) días y dos (2) noches por departamento.
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de 3 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento para el total de la población por departamento y las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.
- Alimentación.
- Transporte de las participantes y sus hijos e hijas menores de 18 años
- Ayudas audiovisuales
- Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos
- Espacio de cuidado y personal de cuidado para niños y niñas menores de 8 años
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada encuentro departamental corresponde a: el número de mujeres de la tabla 11, con respecto a las personas de ARN se establecen dos (2) personas del GT y una (1) persona del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR .

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Componente Transversal del Convenio relacionado con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 3: Esta actividad se realizará de manera simultánea con la actividad 1 de esta fase, pero en espacios separados, teniendo en cuenta que en estas dos actividades confluye el total de la población focalizada mujeres y NNA.

Nota 4: Para todas las actividades de NNA la edad de participación en las actividades será de 8 a 17 años. Los demás niños y niñas menores de 8 años estarán en el espacio de cuidado con el personal de cuidado requerido para cada actividad.

Nota 5: La asociada deberá contemplar el pago de 3 cenas y 3 noches de alojamiento para las mujeres e hijos e hijas que no vivan en la capital donde se desarrollarán los encuentros departamentales, toda vez que por los tiempos de desplazamientos se requiere que lleguen la noche anterior al encuentro, con el propósito de garantizar el 100% de su participación. Igualmente deberá garantizar esto para el equipo mínimo de trabajo encargado de los encuentros.

Nota 6: Para garantizar la participación en el total de las jornadas de todas las mujeres y NNA, la asociada deberá contemplar las cenas y los desayunos de la población que vive en la capital para los 3 días y 2 noches del encuentro como una acción afirmativa, teniendo en cuenta que las labores de cuidado recaen sobre mujeres y durante el desarrollo de encuentro no tendrán el tiempo para cubrir estas labores que incluyen la preparación de alimentos.

Nota 7: Para el encuentro de las mujeres de Bogotá, se contempla que se lleve a cabo por fuera de Bogotá, por lo que la asociada deberá garantizar los requerimientos logísticos necesarios para llevar a cabo el encuentro (alimentación, alojamiento y transporte). Para el caso de Bogotá no se contempla la noche adicional.

3. Implementación de brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico individual y/ familiar para mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada (10 brigadas en el 2025)

Producto: 1. Documento compilatorio con los listados de asistencia a las brigadas psicosociales y jurídicas implementadas en 2025 con mujeres y NNA

La Asociada deberá implementar **1 brigada de atención psicosocial y jurídica en cada uno de los 10 puntos establecidos como puntos de encuentro** (10 brigadas para la vigencia 2025). En estas brigadas se realizarán 3 actividades de manera simultánea y tendrán una **duración de un (1) día:**

a. Espacios de acompañamiento psicosocial individuales/familiares para las mujeres

La Asociada deberá implementar espacios de acompañamiento psicosocial individual y/o con sus hijas e hijos. Estos espacios tendrán como objetivo aportar en la elaboración y gestión emocional, así mismo fortalecer estrategias de afrontamiento en contextos emocionales/cognitivos complejos.

Cada mujer podrá acceder **hasta 3 sesiones de acompañamiento psicosocial** (a lo largo de los **9 meses** de la fase de implementación). En la vigencia 2025 las mujeres podrán acceder a una (1) sesión de acompañamiento. Estas sesiones tendrán una duración de 1 hora y 30 minutos cada una. Las horas y lugares de encuentro serán pactados con las mujeres en la fase de alistamiento y formulación.

b. Espacios de acompañamiento psicosocial con los niños, niñas y adolescentes familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada.

La Asociada deberá implementar espacios de acompañamiento psicosocial individual con hijas e hijos de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada. Estos espacios tendrán como objetivo aportar en la elaboración y gestión emocional, así mismo fortalecer estrategias de afrontamiento en contextos emocionales/cognitivos complejos.

Cada niño y niña entre los 8 y 17 años de edad podrá tener **hasta 3 sesiones de acompañamiento psicosocial** (a lo largo de los 9 meses de la fase de implementación) con el consentimiento y participación de su acudiente (para mayores de 14 no es obligatoria la participación del acudiente). En la vigencia 2025 los NNA podrán acceder a una (1) sesión de acompañamiento. Estas sesiones tendrán una duración de 1 hora y 30 minutos cada una. Las horas y lugares de encuentro serán pactados con las mujeres y/o acudientes en la fase de alistamiento y formulación.

c. Espacios jurídicos individuales con las mujeres:

La Asociada deberá implementar espacios individuales de acompañamiento jurídico con las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada, estos espacios individuales responden a la necesidad de acompañar desde las particularidades a las mujeres en sus procesos de reconocimiento como víctimas, reconocimiento de hijos e hijas, custodias, entre otros.

Las mujeres podrán acceder **hasta a 3 sesiones de asesoría jurídica** (a lo largo de los 9 meses de la fase de implementación) sobre procedimientos que requieran adelantar en diferentes instituciones para acceder a derechos propios o de sus hijas e hijos. En la vigencia 2025 las mujeres podrán acceder a una (1) sesión de acompañamiento. Cada



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

sesión tendrá una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos. Los lugares y fechas serán concertadas con las mujeres con el acompañamiento de los GT.

La población que participará en cada punto seleccionado para las brigadas es:

Tabla 12 – Población brigadas intermunicipales

DEPTO	Punto de encuentro brigadas	Municipios	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años	NNA entre 8 y 17 años	Población a atender brigadas
Nariño	Leiva	Buesaco	1	0	1	9
		El Charco	1	1	1	
		La Llanada	1	2	1	
		Leiva	2	1	1	
	Cumbal	Consaca	1	0	1	11
		Cumbal	2	0	3	
		Ricaurte	1	0	2	
		Túquerres	1	0	0	
	San Andrés de Tumaco	Olaya Herrera	1	0	1	9
		San Andres De Tumaco	5	3	2	
Putumayo	Orito	Orito	2	1	3	12
		Valle Del Guamuez	2	0	2	
		Villagarzón	1	1	2	
	Puerto Asís	Puerto Asís	3	0	8	19
		Puerto Guzmán	2	0	2	
		Puerto Leguizamo	1	1	3	
Chocó	Quibdó	Carmen Del Darien	1	1	2	22
		Medio Atrato	3	1	2	
		Nóvita	1	1	2	
		Quibdó	5	0	6	
Bogotá	Bogotá	Bogotá	9	7	3	12
Huila	Neiva	Algeciras	1	0	0	13
		Neiva	5	1	5	
		Suaza	1	0	1	
Tolima	Planadas	Chaparral	1	1	0	5
		Planadas	2	2	2	
	Ibagué	Ibagué	1	2	0	7
		Rovira	1	0	2	
		San Antonio	2	2	1	

Cada encuentro debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con 3 salones o espacios separados para realizar de manera paralela las atenciones psicosociales individuales con mujeres, atenciones familiares con NNA y asesorías individuales jurídicas con mujeres.

- Duración de cada sesión: Cada acompañamiento tendrá una duración de una hora y media (1:30min), las tres actividades se realizan de manera paralela
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de 3 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento y alimentación para las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.
- Refrigerios para toda la población
- Transporte de las participantes y sus hijos e hijas menores de 18 años
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada brigada corresponderá a el número de mujeres y NNA de la tabla 12, en la cual se establecen los puntos de encuentro de las brigadas y los municipios que serán atendidos en cada uno de estos 10 puntos, más tres (3) profesionales del equipo mínimo de trabajo y dos (2) personas del GT.

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Componente Transversal del Convenio relacionado con el componente logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado y personal de cuidado (para niños y niñas menores de 8 años) que apliquen a esta actividad.

Tabla 13 – Productos Fase Implementación 2025

No	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Implementación de encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada	Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros psicosociales y jurídicos departamentales implementados en 2025 con mujeres.	<p>Un documento compilatorio en PDF en formato de documento complementario de la ARN, el cual contenga todas las relatorías con su respectivo listado de asistencia en orden cronológico.</p> <p>Las relatorías de cada encuentro deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo del encuentro - Resumen propuesta metodológica - Resumen de la jornada - Resultados principales - Lecciones aprendidas - Recomendaciones para el trabajo con la población <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 2 del cuarto mes de ejecución del convenio</p>
2	Implementación de encuentros departamentales desde el componente jurídico con los hijos e hijas (NNA) de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada	Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros jurídicos departamentales implementados en 2025 con NNA	<p>Un documento compilatorio en PDF en formato de documento complementario de la ARN, el cual contenga todas las relatorías con su respectivo listado de asistencia en orden cronológico.</p> <p>Las relatorías de cada encuentro deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo del encuentro - Resumen propuesta metodológica - Resumen de la jornada - Resultados principales - Lecciones aprendidas

			<p>- Recomendaciones para el trabajo con la población</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 2 del cuarto mes de ejecución del convenio</p>
3	Implementación de las brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico individual y/o familiar para mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada	Documento compilatorio con los listados de asistencia a las brigadas psicosociales y jurídicas implementadas en 2025 con mujeres y NNA	<p>Un documento en PDF en formato de documento complementario de la ARN que contenga todos los listados de asistencia organizados en orden cronológico de las brigadas implementadas.</p> <p>Este deberá contener un capítulo por cada departamento, en el cual se especifique el número de participantes de cada espacio. La Asociada deberá recolectar listados de asistencia por cada encuentro individual y/o familiar que realice para la implementación de las actividades en los formatos de la ARN, los cuales serán suministrados en la fase 1 por la supervisión.</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 2 del quinto mes de ejecución del convenio</p>

9.2 FASES DEL CONVENIO VIGENCIA 2026

(Hasta el 31 de julio de 2026)

Para la vigencia 2026, se proyecta un tiempo de ejecución de **siete (7) meses**, donde se dará continuidad a la fase de implementación con una duración de **seis (6) meses, y un (1) mes** para la fase de cierre. Estas dos fases se desarrollarán de la siguiente manera:

a. FASE IMPLEMENTACIÓN 2026 (SEIS MESES)

En esta fase se busca la continuación de la implementación de las acciones de acompañamiento psicosocial y jurídico tanto individual, familiar como colectivo de las mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 se contempla la realización de encuentros comunitarios departamentales para promover el diálogo y la reconciliación, así como el apalancamiento de iniciativas comunitarias que aporten a la visibilidad y solidaridad con las víctimas.

Así mismo, esta fase contempla la construcción de una caja de herramientas para ser utilizada por la ARN con posterioridad a la ejecución del convenio en la implementación de la Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación, entre otras acciones.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta que las consideraciones técnicas y logísticas de las actividades planteadas para esta vigencia, mantienen las consideraciones establecidas para las mismas actividades en la vigencia 2025.

Las actividades principales de esta fase y sus productos son:

1. Continuación de la implementación de encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros psicosociales y jurídicos departamentales implementados en 2026 con mujeres.

La Asociada deberá continuar con la implementación de los encuentros departamentales para el acompañamiento psicosocial y jurídico con las mujeres en cada departamento que iniciaron en la vigencia 2025. Para esta vigencia la Asociada deberá implementar **2 encuentros por departamento**. Cada encuentro tendrá una duración de **tres (3) días y dos (2) noches** y se desarrollarán en las capitales de cada departamento procurando que el sitio de encuentro sea de fácil acceso para las mujeres.

Cada encuentro deberá tener la misma estructura establecida para esta misma actividad en 2025: apertura, profundización y fortalecimiento. En los tres momentos se abordan temas que brinden herramientas para los procesos propios de las mujeres, los cuales serán identificados, sistematizados y aprobados en la fase 1, la elección de temas estará ligado a los estadios del duelo y las necesidades de acompañamiento individuales, colectivas y familiares identificados en torno a lo psicosocial y jurídico. Los espacios colectivos también pueden ser escenarios de intercambio de expresión de emociones y vivencias relacionadas con los hechos victimizantes.

Es importante tener en cuenta que en el primer encuentro de la vigencia 2026, se deberá empezar la construcción de los actos simbólicos y en el segundo encuentro estos deberán ser desarrollados.

Adicional a las mujeres y NNA focalizados a estos encuentros podrán asistir:

- Dos (2) personas del Grupo Territorial donde se realice el encuentro, preferiblemente la Enlace de mujeres y género y la/el profesional social.
- Una (1) profesional del Grupo de Enfoque de Género de la DPR.

Tabla 14 Población participante por encuentro departamental

DEPTO	Punto de encuentro	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años	NNA entre 8 y 17 años	Profesionales equipo mínimo	Profesionales ARN	TOTAL
Nariño	Pasto	16	7	13	3	3	42
Putumayo	Mocoa	11	3	20	3	3	40
Chocó	Quibdó	10	3	12	3	3	31
Bogotá	Bogotá	9	7	3	3	3	25
Huila	Neiva	7	1	6	3	3	20
Tolima	Ibagué	7	7	5	3	3	25

Nota: Teniendo en cuenta que la actividad 1 y 2 de la fase de implementación de 2025 se realizan de manera paralela los requerimientos logísticos se muestran incluyendo en total de la población de estas dos actividades.

Cada encuentro debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con 3 salones para realizar de manera paralela el encuentro departamental de mujeres (actividad 1), el encuentro departamental de NNA (actividad 2) y disponer de un salón para el espacio de cuidado. La capacidad de cada salón debe corresponder a la tabla 10.
- Duración de cada sesión: Un (1) encuentro de tres (3) días y dos (2) noches por departamento.

- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de 3 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento para el total de la población por departamento y las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.
- Alimentación.
- Transporte de las participantes y sus hijos e hijas menores de 18 años
- Ayudas audiovisuales
- Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos
- Espacio y personal de cuidado para niños y niñas menores de 8 años
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada encuentro departamental corresponde a: el número de mujeres de la tabla de focalización del acápite **Focalización de territorios y población a atender**, más tres (3) profesionales del equipo mínimo de trabajo, dos (2) personas del GT y una (1) persona del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR, como se muestra en la tabla 14.

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Componente Transversal del Convenio relacionado con el componente logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 3: Esta actividad se realizará de manera simultánea con la actividad 2 de esta fase, pero en espacios separados, teniendo en cuenta que en estas dos actividades confluye el total de la población focalizada mujeres y NNA.

Nota 4: La asociada deberá contemplar el pago de 3 cenas y 3 noches de alojamiento para las mujeres e hijos e hijas que no vivan en la capital donde se desarrollarán los encuentros departamentales, toda vez que por los tiempos de desplazamientos se requiere que lleguen la noche anterior al encuentro, con el propósito de garantizar el 100% de su participación. Igualmente deberá garantizar esto para el equipo mínimo de trabajo encargado de los encuentros.

Nota 5: Para garantizar la participación en el total de las jornadas de todas las mujeres y NNA, la asociada deberá contemplar las cenas y los desayunos de la población que vive en la capital para los 3 días y 2 noches del encuentro como una acción afirmativa, teniendo en cuenta que las labores de cuidado recaen sobre mujeres y durante el desarrollo de encuentro no tendrán el tiempo para cubrir estas labores que incluyen la preparación de alimentos.

Nota 6: Para el encuentro de las mujeres de Bogotá, se contempla que se lleve a cabo por fuera de Bogotá, por lo que la asociada deberá garantizar los requerimientos logísticos necesarios para llevar a cabo el encuentro (alimentación, alojamiento y transporte). Para el caso de Bogotá no se contempla la noche adicional.

2. Implementación de encuentros departamentales con NNA para el fortalecimiento de los liderazgos para la paz (2 encuentros por departamento con una duración de 3 días y 2 noches)

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros departamentales de liderazgos para la paz implementados con NNA

La Asociada a lo largo de la fase de implementación deberá identificar liderazgos existentes o potenciales en los diferentes municipios con los NNA y deberá generar sesiones diferenciales que le apuesten a la cualificación de su participación.

La Asociada deberá implementar **dos (2) encuentros departamentales** para fortalecer los liderazgos NNA. Estos encuentros se desarrollarán de manera paralela con el segundo y tercer encuentro colectivo psicosocial con las mujeres previstos en la actividad 1 de esta fase, y tendrán la misma duración (**3 días y 2 noches**).

En estas sesiones la Asociada deberá trabajar con los NNA herramientas de incidencia, habilidades blandas, conocimiento del Acuerdo Final, conocimiento de los instrumentos de política que se relacionen con sus liderazgos, mecanismos de participación, empoderamiento, entre otros temas propios de los liderazgos infantiles y sus potencialidades.

Adicional a las mujeres y NNA focalizados a estos encuentros podrán asistir:

- Dos (2) personas del Grupo Territorial donde se realice el encuentro, preferiblemente la Enlace de mujeres y género y la/el profesional social.
- Una (1) profesional del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada encuentro departamental corresponde a: el número de NNA de la tabla de focalización del acápite **Focalización de territorios y población a atender**, más tres (3) profesionales del equipo implementador, dos (2) personas del GT y una (1) persona del del Grupo de Enfoque de Género de la DPR, como se muestra en la tabla 15

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en Componente Transversal del Convenio relacionado con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado y personal de cuidado (para niños y niñas menores de 8 años) que apliquen a esta actividad.

Nota 3: Esta actividad se realizará de manera simultánea con la actividad 1 de esta fase, pero en espacios separados, teniendo en cuenta que en estas dos actividades confluye el total de la población focalizada mujeres y NNA.

Nota 4: La asociada deberá contemplar el pago de 3 cenas y 3 noches de alojamiento para las mujeres e hijos e hijas que no vivan en la capital donde se desarrollarán los encuentros departamentales, toda vez que por los tiempos de desplazamientos se requiere que lleguen la noche anterior al encuentro, con el propósito de garantizar el 100% de su participación. Igualmente deberá garantizar esto para el equipo mínimo de trabajo encargado de los encuentros.

Nota 5: Para garantizar la participación en el total de las jornadas de todas las mujeres y NNA, la asociada deberá contemplar las cenas y los desayunos de la población que vive en la capital para los 3 días y 2 noches del encuentro como una acción afirmativa, teniendo en cuenta que las labores de cuidado recaen sobre mujeres y durante el desarrollo de encuentro no tendrán el tiempo para cubrir estas labores que incluyen la preparación de alimentos.

Nota 6: Para el encuentro de las mujeres de Bogotá, se contempla que se lleve a cabo por fuera de Bogotá, por lo que la asociada deberá garantizar los requerimientos logísticos necesarios para llevar a cabo el encuentro (alimentación, alojamiento y transporte). Para el caso de Bogotá no se contempla la noche adicional.

3. Continuación de la implementación brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico individual y/ familiar para mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada

Producto: 1. Documento compilatorio con los listados de asistencia a las brigadas psicosociales y jurídicas implementadas en 2026 con mujeres y NNA y Banco de formatos jurídicos

La Asociada deberá continuar con la implementación de las brigadas de acompañamiento psicosocial y jurídico, para la vigencia 2026 deberá implementar **dos (2) brigadas de atención psicosocial y jurídica en cada uno de los 10 puntos establecidos como puntos de encuentro** (20 brigadas para la vigencia 2026). En estas brigadas se realizarán 3 actividades de manera simultánea y tendrán una duración de un (1) día:

a. Espacios de acompañamiento psicosocial individuales/familiares para las mujeres

La Asociada deberá continuar con la implementación de espacios de acompañamiento psicosocial individual y/o con sus hijas e hijos, en estos espacios se aportará para continuar con el proceso de afrontamiento e integración del hecho victimizante a sus vidas y la gestión emocional, y se continuará con el fortalecimiento de estrategias de afrontamiento en contextos emocionales/cognitivos complejos.

En la vigencia 2026, cada mujer podrá acceder **hasta 2 sesiones de acompañamiento psicosocial**, las cuales tendrán una duración de 1 hora y 30 minutos cada una. Las horas y lugares de encuentro serán pactados con las mujeres en la fase de formulación.

b. Espacios de acompañamiento psicosocial con los niños, niñas y adolescentes familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada.

La Asociada deberá continuar con la implementación de espacios de acompañamiento psicosocial individual con hijas e hijos de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada. En estos espacios se aportará para continuar con el proceso de afrontamiento e integración del hecho victimizante a sus vidas y la gestión emocional, así mismo se espera seguir fortaleciendo estrategias de afrontamiento en contextos emocionales/cognitivos complejos.

Cada niño y niña entre los 8 y 17 años, podrá acceder **hasta 2 sesiones de acompañamiento psicosocial** con el consentimiento y participación de su acudiente (para mayores de 14 años no es obligatoria la participación del acudiente). Las horas y lugares de encuentro serán pactados con las mujeres y/o acudientes en la fase de formulación.

c. Espacios jurídicos individuales con las mujeres:

La Asociada deberá continuar con la implementación de espacios individuales de acompañamiento jurídico con las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada, en estos espacios individuales, la Asociada deberá continuar el proceso de acompañamiento en los procesos jurídicos identificados en la vigencia 2026, ya sean procesos de reconocimiento como víctimas, reconocimiento de hijos e hijas, custodias, entre otros.

Las mujeres podrán acceder **hasta 2 sesiones de asesoría jurídica** sobre procedimientos que requieran adelantar en diferentes instituciones para acceder a derechos propios o de sus hijas e hijos. Cada sesión tendrá una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos. Los lugares y fechas serán concertadas con las mujeres con el acompañamiento de los GT.

La población que participará en cada punto seleccionado para las brigadas es:

Tabla 15 – Población brigadas intermunicipales

DEPTO	Punto de encuentro brigadas	Municipios	Mujeres por municipio	NNA menores de 8 años	NNA entre 8 y 17 años	Población a atender brigadas
Nariño	Leiva	Buesaco	1	0	1	9
		El Charco	1	1	1	
		La Llanada	1	2	1	
		Leiva	2	1	1	
	Cumbal	Consaca	1	0	1	11



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

		Cumbal	2	0	3	
		Ricaurte	1	0	2	
		Túquerres	1	0	0	
	San Andrés de Tumaco	Olaya Herrera	1	0	1	9
		San Andres De Tumaco	5	3	2	
Putumayo	Orito	Orito	2	1	3	12
		Valle Del Guamuez	2	0	2	
		Villagarzón	1	1	2	
	Puerto Asís	Puerto Asís	3	0	8	19
		Puerto Guzmán	2	0	2	
		Puerto Leguizamo	1	1	3	
Chocó	Quibdó	Carmen Del Darien	1	1	2	22
		Medio Atrato	3	1	2	
		Nóvita	1	1	2	
		Quibdó	5	0	6	
Bogotá	Bogotá	Bogotá	9	7	3	12
Huila	Neiva	Algeciras	1	0	0	13
		Neiva	5	1	5	
		Suaza	1	0	1	
Tolima	Planadas	Chaparral	1	1	0	5
		Planadas	2	2	2	
	Ibague	Ibague	1	2	0	7
		Rovira	1	0	2	
		San Antonio	2	2	1	

Cada encuentro debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con 3 salones o espacios separados para realizar de manera paralela las atenciones psicosociales individuales con mujeres, atenciones familiares con NNA y asesorías individuales jurídicas con mujeres.
- Duración de cada sesión: Cada acompañamiento tendrá una duración de una hora y media (1:30min), las tres actividades se realizan de manera paralela
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de 3 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento para las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.

- Alimentación para las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.
- Refrigerios para toda la población
- Transporte de las participantes y sus hijos e hijas menores de 18 años
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada brigada corresponderá a el número de mujeres y NNA de la tabla 15, en la cual se establecen los puntos de encuentro de las brigadas y los municipios que serán atendidos en cada uno de estos 10 puntos, más tres (3) profesionales del equipo mínimo de trabajo y dos (2) personas del GT.

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Componente Transversal del Convenio relacionado con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 3: La Asociada realizará 30 atenciones psicosociales adicionales individuales y/o familiares para las mujeres según las necesidades identificadas a lo largo de la fase de implementación con cargo a su contrapartida, de acuerdo con la propuesta presentada.

4. Implementación de encuentros comunitarios culturales de mujeres y NNA por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas (12 encuentros comunitarios, 2 por departamento)

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros comunitarios por la paz, la reconciliación y la convivencia implementados

Teniendo en cuenta que este convenio contempla acciones en torno al componente comunitario-político de la “estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación”, la Asociada deberá implementar **dos (2) encuentros comunitarios por cada departamento (12 encuentros en total)** de dos (2) días y una (1) noche, en los cuales participen las mujeres y NNA de cada departamento, más mujeres y NNA de las comunidades, equivalente al 50% del número total de población focalizada en cada departamento, quienes serán identificadas en el primer y segundo encuentro departamental para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (actividad 1).

Estos encuentros comunitarios culturales tendrán por objetivo promover la reconciliación, la no estigmatización y la construcción de paz de manera comunitaria, así mismo permitirá el fortalecimiento y ampliación de las redes de apoyo de las mujeres focalizadas, promoviendo la construcción o reconstrucción de lazos sociales. En estos encuentros la Asociada deberá implementar metodologías que promuevan la solidaridad y el apoyo mutuo entre sobrevivientes. En la realización de estos encuentros, se debe tener en cuenta las particularidades de las comunidades desde los enfoques territorial, étnico y de género.

Teniendo en cuenta que este convenio contempla la implementación de una bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas, en estos encuentros las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada y las mujeres de las comunidades, deberán definir una acción de intervención comunitaria que aporte a su reconocimiento como víctimas y que a la vez aporte a la reconciliación y la construcción de paz en el departamento.

Las intervenciones comunitarias pueden relacionarse con la visibilización de las mujeres víctimas en el departamento, así como con acciones para la reconciliación entre las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada con las mujeres de la comunidad, ya que muchas veces las comunidades no reconocen a las

personas en reincorporación como víctimas del conflicto armado. La propuesta es que estas intervenciones comunitarias públicas o privadas, aporten al fortalecimiento de los lazos comunitarios.

Estas intervenciones se diferencian de los actos simbólicos, en que no hacen parte del componente psicosocial y no están enfocadas a la integración del hecho victimizante a la vida de las mujeres y sus grupos familiares. Así mismo estas intervenciones tendrán la participación de los NNA entre 8 y 17 años, como parte de la reconciliación comunitaria.

Tabla 16 Población participante por encuentro comunitario

DEPTO	Punto de encuentro	Mujeres por dpto.	NNA menores de 8 años	NNA entre 8 y 17 años	Equipo mínimo	ARN	Comunidad	TOTAL
Nariño	Pasto	16	7	13	3	3	18	60
Putumayo	Mocoa	11	3	20	3	3	17	57
Chocó	Quibdó	10	3	12	3	3	13	44
Bogotá	Bogotá	9	7	3	3	3	10	35
Huila	Neiva	7	1	6	3	3	7	27
Tolima	Ibagué	7	7	5	3	3	10	35

Cada encuentro debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con dos espacios separados, en los cuales se pueda realizar la actividad con el total de mujeres, NNA entre los 8 y 17 años y la comunidad por departamento y adicional se cuente con un espacio de cuidado para menores de 8 años.
- Duración de cada sesión: Cada encuentro tendrá una duración de dos (2) días y una (1) noche
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de 3 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento para el total de la población por departamento y las/os 3 profesionales del equipo mínimo responsables de la actividad.
- Alimentación.
- Transporte de las participantes y sus hijos e hijas menores de 18 años
- Ayudas audiovisuales
- Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos
- Espacio y personal de cuidado para niños y niñas menores de 8 años
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

Nota 1: El número máximo de personas participantes por cada encuentro corresponde a lo establecido en la Tabla 16 Población participante por encuentro comunitario.

Nota 2: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en Componente Transversal del Convenio relacionado con el componte logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado y personal de cuidado (para niños y niñas menores de 8 años) que apliquen a esta actividad.

Nota 3: La asociada deberá contemplar el pago de 3 cenas y 3 noches de alojamiento para las mujeres e hijos e hijas que no vivan en la capital donde se desarrollarán los encuentros departamentales, toda vez que por los tiempos de desplazamientos se requiere que lleguen la noche anterior al encuentro, con el propósito de garantizar el 100% de su participación. Igualmente deberá garantizar esto para el equipo mínimo de trabajo encargado de los encuentros.

Nota 4: Para garantizar la participación en el total de las jornadas de todas las mujeres y NNA, la asociada deberá contemplar las cenas y los desayunos de la población que vive en la capital para los 3 días y 2 noches del encuentro como una acción afirmativa, teniendo en cuenta que las labores de cuidado recaen sobre mujeres y durante el desarrollo de encuentro no tendrán el tiempo para cubrir estas labores que incluyen la preparación de alimentos.

Nota 5: Para el encuentro de las mujeres de Bogotá, se contempla que se lleve a cabo por fuera de Bogotá, por lo que la asociada deberá garantizar los requerimientos logísticos necesarios para llevar a cabo el encuentro (alimentación, alojamiento y transporte). Para el caso de Bogotá no se contempla la noche adicional.

5. Implementación bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas en departamentos priorizados

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación de los actos simbólicos e intervenciones comunitarias

El convenio contempla una bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas en los departamentos priorizados, por un valor de \$155.941.820 , la cual será implementada por la Asociada para realizar actos simbólicos en el marco de los encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada (actividad 1 de esta fase) e intervenciones comunitarias en los encuentros comunitarios culturales de mujeres por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas. (actividad 4 de esta fase).

La identificación de las ideas y/o iniciativas para la implementación de esta bolsa se deberá incluir en la propuesta metodológica planteada por la Asociada en la fase 1 (alistamiento y formulación) y deberá responder a las necesidades e intereses de las mujeres participantes. Todos los actos simbólicos y estrategias comunitarias serán presentadas a los GT para posteriormente ser presentadas al comité técnico y operativo para su aprobación final.

A continuación, se enuncian algunas acciones que pueden realizarse con esta bolsa:

- Realización de círculos de mujeres liderados por las mujeres participantes (la bolsa contempla la compra de todos los materiales necesarios para ello)
- Obras de teatro o cualquier muestra artística que las mujeres construyan para avanzar en la recuperación emocional y/o para visibilizar sus vivencias y recursos después de los hechos victimizantes
- Construcción de material visual, de audio o audiovisual para la visibilización de las realidades de las mujeres participantes del convenio, como videos, podcast, miniserias de radios y/o televisión, entre otros.
- Participación en eventos públicos organizados por los municipios o departamentos, en los cuales se concerte un espacio para las mujeres participantes del convenio y en los cuales se visibilicen los hechos victimizantes de los firmantes y sus recursos como víctimas.
- Compra y/o elaboración de insumos para la visibilización de las mujeres participantes del convenio como camisetas, gorras, pocillos, entre otras. Todos estos insumos responderán a la visibilización de las apuestas de las mujeres y no contendrán publicidad y/o propaganda con respecto a la gestión del gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto vigente expedido por el Gobierno Nacional
- Compra de insumos para el impulso de iniciativas locales en torno a la memoria y reconciliación en las cuales participen las mujeres.

La bolsa se ejecutará de la siguiente manera:

a. Concertación de los actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas

Se adelantará un ejercicio metodológico en los encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada y en los encuentros comunitarios culturales de mujeres por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas, el cual permita la construcción colectiva de los **actos simbólicos** los cuales tienen como finalidad aportar a la integración del hecho victimizante y a la recuperación emocional de las mujeres y de las **intervenciones comunitarias** las cuales tienen por objetivo la reconciliación y visibilización de las mujeres y NNA víctimas en el departamento.

En esta definición, se debe concertar el objetivo, metodologías, materiales o bienes y servicios a adquirir para la implementación de cada acto simbólico e intervención comunitaria. Se contempla el fortalecimiento de iniciativas de mujeres que ya existan en los territorios, así como la adquisición de bienes y servicios que conlleven a los objetivos descritos; así mismo, pueden contemplarse acciones que estén orientadas a la adecuación y restauración de espacios que contribuyan al encuentro de las comunidades, mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento.

b. Definición y aprobación los actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas

Posterior a la concertación, la Asociada deberá presentar frente al Comité Técnico y Operativo las propuestas elaboradas en cada departamento, para que este pueda conocer, analizar, retroalimentar y posteriormente aprobar las propuestas. Esta aprobación debe recibir el aval técnico, jurídico y financiero por parte de la supervisión del contrato para velar por una adecuada ejecución del recurso público.

c. Adquisición de insumos, bienes y/o servicios para los actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas

Surtido el proceso de aprobación en el Comité Técnico y Operativo, la Asociada deberá realizar el proceso de adquisición de los insumos, bienes y/o servicios que se hayan definido para cada actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas.

Para lo anterior, la Asociada deberá realizar un estudio de mercado (con mínimo tres cotizaciones) que presentará ante el Comité Técnico y Operativo para conocimiento y aprobación de la supervisión, luego del cual procederá con la adquisición de los insumos, bienes y/o servicios requeridos por cada iniciativa, bajo criterios de mejor relación precio y calidad.

d. Entrega de insumos para los actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas

Para finalizar la ejecución de la bolsa, en el último encuentro departamental para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada y en el último encuentro comunitario cultural de mujeres por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas, implementados en cada departamento priorizado, la Asociada deberá entregar y/o utilizar los insumos, bienes y/o servicios para el desarrollo de los actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas.

Para esta actividad, la asociada deberá certificar por medio de acta, las entregas de los insumos, bienes y/o servicios con recibido firmado por una representante de las mujeres participantes y una representante del Grupo Territorial de la ARN.

Nota 1: El valor de la bolsa de recursos a monto agotable está definido en el presupuesto del convenio, y se ejecutará como una única bolsa, velando por la repartición equitativa de acuerdo con las propuestas presentadas en los seis departamentos priorizados. Cada departamento podrá ejecutar como mínimo un acto simbólico y una intervención comunitaria.

Nota 2: Si en el departamento se presenta más de una propuesta para los actos simbólicos y/o intervenciones comunitarias, las propuestas se revisarán por el comité técnico y se velará por la distribución equitativa de recursos, pero teniendo en cuenta las necesidades y cantidad de población en cada departamento.

6. Construcción, producción y entrega de una caja de herramientas enfocada en los componentes psicosocial, jurídico y comunitario de la Estrategia de Acompañamiento integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación

Producto: 1. Cajas de herramientas física; 2. Archivo digital de la caja de herramientas

La Asociada deberá construir una caja de herramientas que técnica, pedagógica y metodológicamente responda a la estrategia de acompañamiento, para que sea usada por todos los grupos territoriales de la ARN para el avance en la implementación de la estrategia a nivel nacional.

Esta caja deberá contener actividades para la implementación de acciones en los componentes trabajados en el convenio: psicosocial, jurídico y comunitario, así mismo, deberá contener actividades en los niveles individual, familiar, colectivo y comunitario. Toda la propuesta deberá ser resultado de lo implementado en el convenio para garantizar que las actividades hayan sido previamente probadas con la población participante cumpliendo con los objetivos planteados.

Esta caja debe incluir todos los folletos que den cuenta del paso a paso para la realización de las actividades, así como todo el material pedagógico, lúdico, visual, gráfico y audiovisual necesario para la implementación de las actividades en el marco de la atención de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.

La Asociada deberá entregar cuarenta y cinco **(45) Cajas** físicas, las cuales serán distribuidas en todos los GT que tengan población AUTOSAR, así mismo la Asociada deberá entregar todos los archivos en formato digital y digital editable para uso posterior de la ARN. Con respecto a la distribución de estas cajas, todos los GT recibirán dos (2) cajas de herramientas (28 cajas en total), a excepción de los 5 GT con más población AUTOSAR registrada a la fecha de entrega, quienes recibirán tres (3) cajas de herramientas (15 cajas en total), una (1) caja se entregará al Grupo de Articulación Territorial – GAT y una (1) al Grupo de Enfoque de Género de la DPR, con el fin de tener el material requerido para hacer a futuro espacios de transferencia de la metodología a profesionales sociales nuevos.

Estos modelos físicos deben ser enviados a todos los Grupos Territoriales previo a las jornadas de transferencia metodológica (actividad 8 de esta fase de implementación 2026) para que puedan ser usados durante la capacitación. La Asociada deberá contemplar los gastos de envío de estos materiales.

a. Condiciones técnicas mínimas de la caja de herramientas

La caja de herramientas será el material base del componente de transferencia de capacidades del convenio, por lo cual debe estar construida desde un enfoque pedagógico de formación para los profesionales psicosociales, ya que su objetivo es brindar herramientas metodológicas para implementar acciones en cada uno de los grupos territoriales, quienes a través de las/os profesionales sociales avanzarán en la implementación de acciones en los componentes psicosocial, jurídico y comunitario de la Estrategia de Acompañamiento integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación.

Las metodologías propuestas por la asociada deben ser dinámicas, flexibles e incluyentes, con lenguaje sencillo, que tengan en cuenta los diversos contextos donde se encuentre la población sujeta de atención de la Estrategia, brindando elementos para el trabajo interseccional con los enfoques étnico, discapacidad y curso de vida. La estructura se concertará previamente con el Comité Técnico y operativo y será aprobada por la supervisión. Se deberá cumplir con la regulación en derechos de autor para el uso y reproducción del material.

La caja de herramientas será un material didáctico y pedagógico innovador, que explorará diferentes formatos para su producción, incluyendo en la medida de las necesidades materiales lúdicos para el desarrollo de las metodologías. Las imágenes e ilustraciones no reproducirán estereotipos de género, pertenencia étnica, discapacidad o curso de vida. Se utilizará, igualmente lenguaje incluyente.

Esta actividad incluye la construcción del contenido de la caja, su diseño, diagramación y producción, dentro de los tiempos establecidos en Cronograma por Fase del presente Anexo Técnico. La producción de la Caja se realizará tras la aprobación del contenido, diseño y diagramación por parte de la supervisión.

Las condiciones mínimas del material que se construirá son:

- Ningún material podrá ser presentado en papel bond
- La impresión del material aprobado se debe realizar en tinta laser o superior para procurar su durabilidad en el tiempo
- Todo el material debe quedar protegido y/o plastificado para proteger el material teniendo en cuenta los contextos donde se desarrollan las actividades de atención
- El material construido y producido debe ser pedagógico, no puede limitarse a cartillas y/o infografías
- Debe contener juegos, materiales didácticos, como cartas, dados, ruletas, juegos de mesa pedagógicos, juegos tradicionales adaptados a los temas, entre otros.
- Se debe contemplar una maleta, morral, totebag, o similar donde las/os profesionales sociales puedan cargar los materiales.

Nota 1: La producción de la caja de herramienta cuenta con un rubro específico en el presupuesto por un valor de (\$45.000.000)

Nota 2: La asociada deberá presentar un mínimo de 2 propuestas de línea gráfica para ser aprobada por la supervisión del convenio, en caso de que ninguna de estas dos propuestas sea aprobada, deberá presentar 2 adicionales, las cuales deben tener como punto de partida la retroalimentación dada por la supervisión.

Nota 3: Para la producción de la caja de herramientas, la asociada deberá presentar 3 cotizaciones a la supervisión, las cuales serán revisadas y aprobadas por este en el marco del comité técnico y operativo.

7. Construcción, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos-PAP

Producto: 1. Kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos 2. Archivo digital de los kits de autocuidado y PAP

Con el fin de continuar con el acompañamiento a las mujeres por parte de la ARN, posterior a la implementación del convenio, la Asociada deberá diseñar y producir físicamente **doscientos ochenta (280) kits** de autocuidado y primeros auxilios psicológicos, los cuales puedan ser usados por los diferentes grupos territoriales en las atenciones a la población sujeta de atención de la Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas fallecidas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación. .

Como su nombre lo indica, este kit se puede usar en la fase de recepción de los grupos familiares, por parte del profesional social de cada Grupo Territorial, quien tiene a cargo la implementación de la población sujeto de atención de la Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas fallecidas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación, específicamente en la fase de la estrategia denominada recepción, este kit pretende aportar al manejo de emociones en la primera atención brindada por el GT y que sea una herramienta para las mujeres posterior a la atención o recepción en la estrategia.

A diferencia de las cajas de herramientas, estos kits serán para uso de las mujeres, por lo tanto, su diseño debe ser accesible, y debe contener elementos y actividades prácticas para el manejo de los episodios asociados a la ansiedad, la tristeza, la frustración y demás emociones que surjan posteriores al hecho victimizante.

La Asociada deberá entregar **doscientos ochenta (280) kits**, los cuales serán distribuidos en todos los GT que tengan población sujeta de atención de la Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas fallecidas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación”, así mismo la Asociada deberá entregar todos los archivos en formato digital y digital editable para uso posterior de la ARN. La distribución se realizará de acuerdo con el número de población en cada GT, es decir que no hay número fijo establecido para cada GT, teniendo en cuenta que la población AUTOSAR tiene unas dinámicas importantes en cuanto a movilidad entre departamentos, la distribución se realizará con el reporte de la Subdirección de Seguimiento de la ARN, a la fecha de entrega de los mismos de acuerdo con la actividad indicada en el cronograma.

Estos kits deben ser enviados a todos los Grupos Territoriales previo a las jornadas de transferencia metodológica para que puedan ser usados durante la capacitación (actividad 8 de esta fase de implementación 2026). La Asociada deberá contemplar los gastos de envío de estos materiales.

a. Condiciones técnicas mínimas de los kits de autocuidado y PAP

Para la construcción de la propuesta por parte de la asociada, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones y elementos que pueden incluirse dentro de la propuesta:

- Material para realizar actividades de autocuidado emocional asincrónico de la realización de los encuentros colectivos y brigadas.
- Guía de primeros auxilios emocionales
- Tarjetas para el manejo adecuado de las emociones.
- Diario para realizar registro de las emociones
- Elementos como aceites esenciales para regular las respuestas físicas en casos de presentarse situaciones asociadas al estrés.
- Elementos didácticos
- Juegos

Las condiciones mínimas del material que se construirá son:

- Ningún material podrá ser presentado en papel bond
- La impresión del material aprobado se debe realizar en tinta laser o superior para procurar su durabilidad en el tiempo
- Todo el material debe quedar protegido y/o plastificado para proteger el material teniendo en cuenta los contextos donde se desarrollan las actividades de atención
- El material construido y producido debe ser pedagógico, no puede limitarse a cartillas y/o infografías
- Debe contener juegos, materiales didácticos, como cartas, dados, ruletas, juegos de mesa pedagógicos, juegos tradicionales adaptados a los temas, entre otros.

- Se debe contemplar una bolsa pequeña en tela u otro material no desechable en la cual las mujeres puedan cargar los materiales.
- No se deben incluir elementos perecederos como alimentos.

Nota 1: Se establece la producción de 280 kits tomando como referencia que actualmente hay 259 mujeres sujetas de atención de la Estrategia de Acompañamiento integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación y teniendo en cuenta las dinámicas actuales de la reincorporación se contempla el crecimiento de esta población

Nota 2: Para la producción de los kits en el presupuesto se establece un rubro específico por un valor (\$36.400.000)

Nota 3: La asociada deberá presentar un mínimo de 2 propuestas de línea gráfica y elementos de muestra, para ser aprobada por la supervisión del contrato, en caso de que ninguna de estas dos propuestas sea aprobada, deberá presentar 2 adicionales, las cuales deben tener como punto de partida la retroalimentación dada por la supervisión.

Nota 4: Para la producción del kit, la asociada deberá presentar 3 cotizaciones frente a la supervisión, las cuales serán revisadas y aprobadas por esta en el marco del comité técnico y operativo.

8. Transferencia metodología caja de herramientas y kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos a profesionales psicosociales y enlaces de mujeres y género de los GT y equipos de nivel central de la ARN. (1 espacio presencial por departamento y 3 espacios virtuales de cuatro horas c/u)

Producto: 1. Documento compilatorio con los listados de asistencia de las jornadas de transferencia metodológica de la caja de herramientas implementadas.

Teniendo en cuenta el compromiso de la ARN por avanzar en la **Estrategia de Acompañamiento integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación**, la Asociada deberá implementar espacios de transferencia de metodologías en relación con la caja de herramientas construida (actividad 6 de esta fase). Estos espacios se realizarán de la siguiente manera:

a. Espacios presenciales en los departamentos priorizados (1 espacio por departamento)

Estos espacios se realizarán con los 6 grupos territoriales de los departamentos priorizados (**1 espacio de 4 horas por departamento**), de manera presencial, uniéndose esta actividad al último encuentro comunitario cultural de mujeres y NNA por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas de cada departamento, con el fin de no generar costos adicionales en esta actividad. A estos espacios presenciales se invitará como mínimo por cada Grupo Territorial a:

- Una (1) enlace de mujeres y género
- Un (1) profesional psicosocial
- Un (1) profesional social
- Un (1) profesional comunitario del GT

b. Espacios virtuales con los Grupos Territoriales no priorizados en el convenio

Con los otros 13 grupos territoriales de la ARN, la Asociada deberá implementar mínimo 3 espacios virtuales de transferencia metodológica, con una duración máxima de cuatro (4) horas cada uno, en estas socializaciones virtuales también asistirán integrantes de los equipos de nivel central que tienen responsabilidad en la implementación de la

Estrategia de Acompañamiento integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación .

Nota 1: Para los espacios virtuales, se requieren los mismos perfiles por GT que en los espacios presenciales, sin embargo, al ser virtuales los GT podrán sumar los perfiles adicionales que requieran.

Nota 2: Por parte de nivel central, se invitará a profesionales de la Subdirección Territorial, del GAT, del enfoque curso de vida y del enfoque de mujeres y género.

9. Sistematización de las acciones de articulación interinstitucional y la activación de rutas de atención o vinculación a la oferta institucional de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada

Producto: 1. Documento que contenga la sistematización de las acciones de articulación interinstitucional y la activación de rutas para las mujeres y NNA

La Asociada deberá mapear y sistematizar durante los encuentros colectivos y/o individuales y/o familiares las necesidades de las mujeres y NNA en cuanto a:

- Remisión para atención psicológica y vinculación a procesos que promuevan la salud mental para las mujeres y NNA (Min. Salud, EPS, IPS – ICBF entre otras)
- Vinculación a procesos de empoderamiento y fortalecimiento económico (Min. Igualdad, SENA, Min. Trabajo, entre otras)
- Vinculación a programas culturales, deportivos y buen uso de tiempo libre (Min. Cultura-Min Educación, secretarías locales, fundaciones, corporaciones, entre otras)
- Vinculación a procesos y/o programas de entornos saludables, escuela de familias. (Min. Salud-ICBF, entre otras)

10. Construcción de un informe publicable que dé cuenta de las afectaciones diferenciales en torno a la seguridad, estigmatización y vulneración de derechos, así como la identificación de barreras para el acceso a justicia de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada posterior a los hechos victimizantes en los departamentos priorizados.

Producto: 1. Informe de la situación actual de las mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada.

La Asociada deberá entregar un (1) documento tipo informe que pueda ser publicado por la ARN, el cual contenga la información relacionada con la situación actual de las mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada. Este documento debe contener las afectaciones diferenciales en torno a la seguridad, estigmatización y vulneración de derechos, así como la identificación de barreras para el acceso a justicia de las mujeres *familiares e hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada* posterior a los hechos victimizantes en los departamentos priorizados

El documento deberá ser entregado diseñado con la imagen institucional de ARN y la Asociada tendrá que entregar **7 copias** de este informe de manera física, además del documento digital para uso de la ARN

Tabla 17 – Productos Fase Implementación 2026

No	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Continuación de la Implementación	Documento que dé cuenta de la implementación de los	Un documento compilatorio en PDF en formato de documento complementario de la ARN, el cual contenga



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

	encuentros departamentales para el fortalecimiento de habilidades y estrategias psicosociales y jurídicas colectivas de las mujeres familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada	encuentros psicosociales y jurídicos departamentales implementados en 2026 con mujeres.	<p>todas las relatorías con su respectivo listado de asistencia en orden cronológico.</p> <p>Las relatorías de cada encuentro deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivo del encuentro- Resumen propuesta metodológica- Resumen de la jornada- Resultados principales- Lecciones aprendidas- Recomendaciones para el trabajo con la población <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del noveno mes de ejecución del convenio</p>
2	Implementación de encuentros departamentales con NNA para el fortalecimiento de los liderazgos para la paz	Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros departamentales de liderazgos para la paz implementados con NNA	<p>Un documento compilatorio en PDF en formato de documento complementario de la ARN, el cual contenga todas las relatorías con su respectivo listado de asistencia en orden cronológico.</p> <p>Las relatorías de cada encuentro deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivo del encuentro- Resumen propuesta metodológica- Resumen de la jornada- Resultados principales- Lecciones aprendidas- Recomendaciones para el trabajo con la población <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del noveno mes de ejecución del convenio</p>
3	Continuación de la implementación de brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico individual y/o familiar para mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada	Documento compilatorio con los listados de asistencia a las brigadas psicosociales y jurídicas implementadas en 2026 con mujeres y NNA	<p>Un documento en PDF en formato de documento complementario de la ARN que contenga todos los listados de asistencia organizados en orden cronológico de las brigadas implementadas.</p> <p>Este deberá contener un capítulo por cada departamento, en el cual se especifique el número de participantes de cada espacio. La Asociada deberá recolectar listados de asistencia por cada encuentro individual y/o familiar que realice para la implementación de las actividades en los formatos de la ARN, los cuales serán suministrados en la fase 1 por la supervisión.</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del décimo mes de ejecución del convenio</p>
		Banco de formatos jurídicos	La Asociada deberá construir un banco de formatos jurídicos editables preestablecidos para el acompañamiento en el componente jurídico de la estrategia: tutela, derecho de petición, reconocimiento



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

			<p>paternidad y demás relacionados con los derechos de las mujeres y NNA como víctimas del conflicto.</p> <p>Este se deberá construir de acuerdo con las necesidades jurídicas identificadas en el marco del acompañamiento a las mujeres, y se deberá entregar a la ARN en una carpeta con cada formato por separado en formato editable.</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del décimo mes de ejecución del convenio</p>
4	Implementación de encuentros comunitarios culturales de mujeres y NNA por la paz, la reconciliación, la convivencia y la memoria y solidaridad con las víctimas	Documento que dé cuenta de la implementación de los encuentros comunitarios por la paz, la reconciliación y la convivencia implementados	<p>Un documento compilatorio en PDF en formato de documento complementario de la ARN, el cual contenga todas las relatorías con su respectivo listado de asistencia en orden cronológico.</p> <p>Las relatorías de cada encuentro deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivo del encuentro- Resumen propuesta metodológica- Resumen de la jornada- Resultados principales- Lecciones aprendidas- Recomendaciones para el trabajo con la población <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del onceavo mes de ejecución del convenio</p>
5	Implementación bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas	Documento que dé cuenta de la implementación de los actos simbólicos y/o iniciativas comunitarias	<p>1 documento final en PDF en formato de documento complementario que contenga por cada departamento:</p> <p>1. Resumen de los actos simbólicos y/o iniciativas comunitarias contruidos por las mujeres familiares y de la comunidad. Este resumen debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la acción- Descripción de la actividad a implementar- Presupuesto- Participantes- Resultados <p>Como anexo por departamento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Registro fotográfico- Listados de asistencia a las acciones,- Facturas que correspondan con el presupuesto.- Actas firmadas donde se evidencie la aprobación de los actos simbólicos y/o iniciativas comunitarias.- Actas firmadas donde se evidencie el recibido de los insumos que queden para las mujeres y/u organizaciones de mujeres o víctimas



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

			<p>Nota: Las actas se debe levantar en el formato oficial de la ARN y siempre deben venir acompañadas por un listado de asistencia o firmadas en original</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del onceavo mes de ejecución del convenio</p>
6	Construcción, producción y entrega de una caja de herramientas enfocada en los componentes psicosocial, jurídico y comunitario de la Estrategia de Acompañamiento integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación	Cajas de herramientas físicas	<p>Documento compilatorio en PDF que evidencie la entrega de los 45 modelos en físico de la caja de herramientas construida por la Asociada, en este se deben registrar las actas de recibido de las cajas, firmadas por las enlaces de mujeres y género de cada GT y por una persona del GAT en caso de nivel central.</p> <p>Fecha de entrega: La entrega preliminar para revisión por parte de la supervisión será la semana 4 del sexto mes y la entrega final la semana 4 del octavo mes de ejecución del convenio</p>
		Archivo digital de la caja de herramientas	<p>Una carpeta digital que contenga: los archivos digitales de la caja de herramientas en versión final y los archivos digitales en formato editable</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del octavo mes de ejecución del convenio</p>
7	Construcción, producción y entrega de kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos.	Kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos	<p>Documento compilatorio en PDF que evidencie la entrega de los 280 modelos en físico de los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos, en este se deben registrar las actas de recibido de las cajas, firmadas por las enlaces de mujeres y género de cada GT y por una persona del GAT en caso de nivel central.</p> <p>Fecha de entrega: La entrega preliminar para revisión por parte de la supervisión será la semana 4 del sexto mes y la entrega final la semana 4 del octavo mes de ejecución del convenio</p>
		Archivo digital de los kits	<p>Una carpeta digital que contenga: los archivos digitales de los kits en versión final y los archivos digitales en formato editable</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del octavo mes de ejecución del convenio</p>
8	Transferencia metodología caja de herramientas y kits de autocuidado a profesionales psicosociales y enlaces de mujeres y género de los GT, equipo AUTOSAR y equipos de nivel nacional.	Documento compilatorio con los listados de asistencia de las jornadas de transferencia metodológica de la caja de herramientas implementadas.	<p>1 documento en PDF con lineamientos de gestión documental de ARN que contenga todos los listados de asistencia en orden cronológico de los espacios de transferencia metodológica en los formatos de la ARN, los cuales serán suministrados en la fase 1 por la supervisión.</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del décimo mes de ejecución del convenio</p>
9	Sistematización de las acciones de articulación interinstitucional y la activación de rutas de atención o vinculación a la	Documento que contenga la sistematización de las acciones de articulación interinstitucional y la	<p>1 documento en PDF en formato de la ARN que contenga el resumen de todas las articulaciones interinstitucionales y con organizaciones sociales, este documento debe incluir como mínimo:</p>

	oferta institucional de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada	activación de rutas para las mujeres y NNA	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz que contenga las necesidades, por componente de la estrategia, de las mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada. - Las implementadas en articulación con entidades y/u organizaciones sociales para trabajar sobre estas necesidades que incluya las rutas de atención activadas <p>Como anexo a este documento se deben incluir todas las actas de articulación con su respectivo listado de asistencia en los formatos de la ARN, organizados en orden cronológico.</p> <p>Fecha de entrega: Al finalizar la semana 4 del décimo mes de ejecución del convenio</p>
10	Construcción de un informe sobre las afectaciones diferenciales en torno a la seguridad, estigmatización y vulneración de derechos, así como la identificación de barreras para el acceso a justicia de las mujeres familiares e hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada posterior a los hechos victimizantes en los departamentos priorizados	Informe de la situación actual de las mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada.	<p>1 documento en PDF, graficado y diseñado tipo informe que pueda ser publicado por la ARN, el cual contenga la información relacionada con la situación actual de las mujeres y NNA familiares de firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada. Este documento debe contener la situación de los derechos básicos, así como las barreras identificadas para el acceso a los mismos; así como, la situación en términos de seguridad, estigmatización y violencias asociadas al hecho victimizante.</p> <p>Fecha de entrega: La entrega preliminar para revisión por parte de la supervisión será la semana 4 del octavo mes y la entrega final la semana 4 del décimo mes de ejecución del convenio</p>

b. FASE 3 – CIERRE 2026 (UN MES)

Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del convenio, teniendo en cuenta procesos de evaluación, entregas de informes y productos finales. Así como la entrega y socialización de resultados, a través de la realización de un encuentro nacional de mujeres y un encuentro nacional de hijos e hijas de firmantes de paz víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada.

Nota 1: Todas las actividades descritas en las fases de este convenio se deben realizar dentro de los tiempos de ejecución de estas, de conformidad con el cronograma establecido.

Las actividades principales de esta fase y sus productos son:

1. Socialización de los resultados del convenio (1 espacio de socialización nacional)

Producto: 1. Acta y listado de asistencia por cada espacio

La Asociada deberá implementar un **(1) espacio de socialización** de los resultados del convenio, este espacio tendrá por objetivo mostrar los principales resultados del convenio a las personas de la ARN, así mismo, teniendo en cuenta la importancia de la participación activa de la población, a esta socialización asistirán dos (2) mujeres y dos (2) NNA de cada

departamento priorizado para que puedan contar su experiencia en el acompañamiento brindado durante la ejecución del convenio.

Este espacio se realizará en las instalaciones de la ARN Nivel Central, en modalidad híbrida (Presencial y virtual) para garantizar la participación de todas las personas requeridas. La socialización será un espacio de media jornada de trabajo, para el cual la Asociada deberá garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias. En este espacio se deberá exponer todo el material audiovisual producido durante la implementación del convenio.

Las personas de la ARN convocadas a este espacio de manera presencial serán:

- Dos (2) personas de la Dirección General
- Dos (2) personas de la Dirección Programática
- Una (1) persona del Grupo de Articulación Territorial
- Una (1) persona de la Subdirección Territorial de la ARN.
- Una (1) persona representante del enfoque de mujeres y género.
- Una (1) persona representante del enfoque curso de vida
- Una (1) persona representante del enfoque étnico

De parte de los Grupos Territoriales podrán participar de manera virtual todas las personas que deseen escuchar los resultados finales, así mismo, en este espacio podrá participar todo el equipo mínimo de trabajo de la Asociada.

Nota 1: En este espacio de socialización, la Asociada deberá presentar a la ARN el informe publicable construido durante el convenio, del cual deberá imprimir mínimo 7 ejemplares.

Nota 2: Para la participación de las dos (2) mujeres y dos (2) niños y/o niñas de cada departamento priorizado, la Asociada deberá cubrir los transportes terrestres y/o aéreos, el hospedaje y la alimentación.

2. Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio

Producto: 1. Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa y la ejecución presupuestal

La asociada deberá elaborar, adicional a los informes mensuales presentados en los Comités Técnicos y Operativos, un informe final que contenga una revisión crítica de todo el proceso realizado, incluyendo las recomendaciones y demás reflexiones que se extraigan de la socialización de resultados del convenio.

En este Informe, la asociada también deberá incluir el reporte de la implementación financiera del total del convenio. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos de la asociada pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.

3. Entrega física y demás procesos administrativos y financieros que se requieran para el cierre del proceso

Producto: Acta entrega expediente físico

Teniendo en cuenta el proceso de gestión documental de la ARN, la Asociada deberá entregar un expediente físico con todos los lineamientos de la ARN, el cual será revisado por gestión documental. La Asociada deberá hacer todos los ajustes necesarios para que el expediente sea aprobado.

No	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Socialización de los resultados del convenio	Documento que dé cuenta de la socialización de los resultados de convenio	1 documento en PDF que contenga todas las actas con su listado de asistencia en formatos de la ARN, organizado en orden cronológico, las actas deben reflejar los principales resultados presentados y las conclusiones del espacio de socialización. Fecha de entrega: Al finalizar el doceavo mes de ejecución del convenio
2	Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio	Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa	1 documento que contenga el informe final el cual refleje los resultados cuantitativos y cualitativos y una revisión crítica de todo el proceso realizado en el cual se propongan recomendaciones para la ARN con el fin de avanzar en la estrategia. El formato será entregado por la supervisión Fecha de entrega: Al finalizar el doceavo mes de ejecución del convenio
3	Entrega física y demás procesos administrativos y financieros que se requieran para el cierre del proceso	Acta de entrega expediente físico	1 documento tipo acta que contenga las evidencias de la entrega. Este documento debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Fecha de entrega: Al finalizar el doceavo mes de ejecución del convenio

Nota 1: Como el planteamiento de este convenio es que todas las acciones se realicen de manera conjunta con los Grupos Territoriales y con los liderazgos identificados, la Asociada deberá entregar el consolidado de actas y listados de asistencia correspondientes a todos los espacios de socialización, concertación y trabajo que se realicen para la construcción y/o implementación de cada producto.

Nota 2: La Asociada deberá entregar los productos de la fase de cierre antes de la fecha de finalización del convenio.

10. ASPECTOS TRANSVERSALES

10.1 ASPECTO TRANSVERSAL – EVALUACIÓN

Esta fase hace referencia al ejercicio permanente de crítica y autocrítica necesario en los procesos sociales para ajustar las metodologías de trabajo en el momento adecuado, atendiendo a contingencias y realidades territoriales cambiantes, garantizando de esta forma el enfoque de acción sin daño y el cumplimiento de los objetivos del convenio. La fase transversal de evaluación se implementará desde el Comité Técnico y Operativo.

La Asociada deberá realizar una presentación de balance de las actividades realizadas en las reuniones del Comité Técnico y Operativo que se desarrollarán de manera mensual, en el formato acordado con la supervisión del convenio. En los informes que entregue la Asociada, se le hará seguimiento a los aspectos técnicos del proceso en territorio y a los productos entregados por la Asociada.

Esta evaluación técnica, desarrollada en los informes bimestrales, estará acompañada de una evaluación de la percepción de las personas participantes en las actividades, teniendo en cuenta los objetivos planteados para cada espacio.

La finalidad de esta fase es realizar las reflexiones, observaciones y aportes pertinentes durante el proceso, con el fin de generar alertas tempranas y ajustes en la implementación relacionada con la ejecución del convenio.

Igualmente, hacen parte de esta fase transversal las actas de actividades diligenciadas por el equipo de trabajo al finalizar cada acción.

Nota: La Asociada deberá entregar a la supervisión del convenio un (1) informe bimestral correspondiente a los avances técnicos y financieros del convenio, que incluya la identificación de alertas sobre la implementación, así como buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

Tabla 19 Productos fase transversal – evaluación

	Nombre del producto	Características técnicas Mínimas	Cantidad
1	Documento evaluación bimestral de los avances	Cada informe bimestral deberá contener de manera explícita los resultados obtenidos en las diferentes fases de la implementación, indicando las alertas respectivas. Se deben tener consideraciones generales y consideraciones por cada territorio.	1 documento cada dos meses

NOTAS TRANSVERSALES A TODAS LAS FASES:

Nota 1: Los productos de todas las fases y componentes transversales deberán cumplir con lo establecido en este documento, incluyendo las entregas preliminares de algunos productos para revisión y retroalimentación de la supervisión.

Nota 2: La Asociada deberá adelantar todas las actividades y entrega de productos aportados como contrapartida, de acuerdo con la propuesta presentada.

Nota 3: La Asociada deberá contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los y las participantes en cada una de las jornadas, espacios, encuentros y eventos a desarrollar dentro de cada una de las fases, de acuerdo con el número de participantes y requerimientos específicos (transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, papelería y material pedagógico, entre otros).

Nota 4: La Asociada deberá notificar las razones del cambio en jornadas, encuentros o eventos a la supervisión teniendo en cuenta que estos pueden obedecer a diferentes factores como el Conflicto Armado Interno, así como condiciones de orden público que viven las comunidades u otras situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Nota 5: Como soporte de la realización de los diferentes encuentros, espacios, jornadas y eventos desarrollados, La Asociada deberá presentar actas y registros fotográficos. En todo caso deberán estar soportados con los listados de asistencia y la base de Excel respectiva, incluyendo las de todos los espacios de socialización, concertación y trabajo que se realicen para la construcción y/o implementación de cada producto con los Grupos Territoriales, dado que el planteamiento de este convenio es que todas las acciones se realicen de manera conjunta.

Nota 6: Todo tipo de tratamiento de información personal y/o sensible que se deba desarrollar en el marco de la ejecución de las acciones del convenio, deberá realizarse según los procedimientos establecidos previamente e indicados por la ARN para el tratamiento de datos personales.

Nota 7: Dado que el convenio establece que todas las acciones deben ejecutarse de manera conjunta con los Grupos Territoriales, la Asociada deberá entregar un consolidado de Actas y listados de asistencia correspondientes a todos los espacios de socialización, concertación y trabajo realizados para la implementación de cada producto. Todos los

documentos deberán ser entregados en original para su archivo en el expediente del convenio, garantizando su adecuada conservación y gestión documental por parte de la ARN.

Nota 8: Todas las fuentes de verificación de los espacios deberán manejarse con los mínimos para verificación de la realización de las actividades en línea con Gestión Documental

- Fecha
- Lugar
- Objetivos
- Desarrollo de temáticas
- Acuerdos
- Conclusiones
- Temas de debate
- Anexo – listas de asistencia según parámetros de la ARN

Nota 9: La Asociada será la encargada de llevar el registro audiovisual de todas las actividades en el marco de este convenio siguiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

Nota 10: El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

Nota 11: La fijación de los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación para las/os miembros del equipo mínimo de trabajo en la presente actividad debe corresponder con el número de grupos territoriales, teniendo en cuenta que los veintinueve (29) municipios focalizados se encuentran en seis (6) GT, de los cuales se sustrae Bogotá en tanto allí no se cubren gastos logísticos por este concepto.

10.2 ASPECTOS MÍNIMOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN CADA FASE

Este componente se plantea con el fin de garantizar todas las medidas administrativas, operativas y logísticas contempladas en el convenio para promover la participación efectiva de las mujeres y NNA con énfasis en las medidas diferenciales que se deben tener en cuenta para su participación en todas las fases del convenio con todas las garantías. En este componente se deben contemplar los ítems de transporte, alimentación, materiales pedagógicos y audiovisuales, hospedajes, espacios de cuidado, espacios de autocuidado, alquiler de espacios y demás gastos que se requieran para la materialización del objeto del convenio.

Este aspecto deberá ser implementado de manera transversal, ya que es necesario incluir logística y presupuestalmente la realización de actividades, así como alianzas propias de La Asociada y/o en relación con otras instituciones u organizaciones para la disminución de barreras de participación de las mujeres asociadas a labores de cuidado. Como actividades lúdico-recreativas, estrategias comunitarias de cuidado, garantizar alimentación en los días de actividades, etc.

Finalmente, la Asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto de cada una de las actividades del convenio, se contemplan los gastos logísticos para cubrir desplazamientos, alimentación, hospedaje, materiales y demás necesidades de las personas en reincorporación, sus familias y comunidad, para generar mayores condiciones de participación en las actividades, en caso de identificarse estas necesidades de manera territorial.

Nota: Cada una de las fases tiene recomendaciones logísticas a tener en cuenta de acuerdo con las lecciones aprendidas en pasados convenios ejecutados.

Para todas aquellas actividades en territorio con población beneficiaria, se debe cubrir la alimentación de las personas participantes acorde a la duración de las sesiones de trabajo y las realidades territoriales.

A continuación, se presenta un referente a ser tenido en cuenta por la Asociada para considerar presupuestalmente:

a. Espacios Físicos

Tabla 20 Condiciones mínimas de los espacios físicos

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
ESPACIOS FÍSICOS	La Asociada deberá proveer el espacio físico necesario para los eventos, frente a la cantidad de asistentes, disposición del salón, condiciones sanitarias, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico adecuado para el área del salón, teniendo cuenta las descripciones de los ítems de auditorios, salones
	Los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, espacios abiertos, auditorios, salas, entre otros. Para lo anterior, La Asociada realizará la gestión previa con entidades públicas, educativas o privadas que puedan prestar el espacio físico, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de austeridad del gasto. Si luego de todas las gestiones adelantadas no es posible la consecución de estos espacios por parte la Asociada de manera gratuita, excepcionalmente podrán ser alquilados.
	Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos y gel antibacterial, y debe garantizarse la desinfección durante el tiempo de la actividad.
	El espacio físico para la realización del evento debe disponer de mobiliario necesario para el tipo de evento, comprendiendo sillas y mesas, en las cantidades suficientes según el número de participantes y las demás condiciones logísticas del evento.

b. Papelería y Material Pedagógico

Tabla 21 Condiciones mínimas de la papelería y material pedagógico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PAPELERÍA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO	La Asociada garantizará a los participantes de las reuniones la entrega de los siguientes elementos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - 1 libreta para el registro de las actividades - 1 bolígrafo Negro - 1 escarapela de identificación

c. Ayudas Audiovisuales

Suministrar los servicios de proyección, conexiones e instalación de los equipos técnicos requeridos para cada actividad cumpliendo con las siguientes especificaciones:

Tabla 22 Condiciones mínimas de las ayudas audiovisuales

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Computadores	Alquiler de Portátil por cada evento según requerimientos del evento
Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens	Alquiler de video beam, con cableado y la conexión inalámbrica dado caso se requiera
Telón de Proyección con base trípode	Se debe garantizar su buen estado y funcionalidad para cada evento.
Conectividad	La Asociada debe proveer los servicios de instalación, ampliación y traslado de enlaces que permitan el desarrollo de cada uno de los eventos, cubriendo los diferentes escenarios de infraestructura para interconectar dos puntos entre sí o un punto a Internet por medio de conexiones con tecnología satelital, dependiendo de la zona y la dinámica de los eventos.

	Igualmente incluir todos los servicios conexos que cubran las necesidades particulares en cuanto a los equipos técnicos requeridos y el seguimiento a puntos de conectividad específicos.
Soporte Técnico	Soporte técnico a los requerimientos, incidentes y problemas que se puedan presentar en los equipos técnicos provisionados para cada evento en los cuales se utilicen ayudas audio visuales, de sonido y de transmisión.
	Indicaciones de uso y apropiación a los usuarios asistentes de los eventos que se proyecten mediante la plataforma provista por La Asociada.
	La Asociada debe indicar a la ARN los canales de comunicación establecidos para soporte técnico si se presentan requerimientos, incidentes y problemas asociados al servicio de cada evento.
	Buscar e identificar la causa raíz de las fallas que afecten la prestación de los servicios de conectividad y proporcionar solución a ellas.
	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los servicios en cada evento.
	Ejecutar el procedimiento de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales técnicos y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio en cada evento.
	La Asociada debe reemplazar los equipos que hacen parte del servicio cuando se presentan daños o mal funcionamiento durante cada evento.
	La Asociada debe proveer el soporte técnico a los requerimientos, incidentes y problemas asociados al acceso a los eventos virtuales desde los diferentes dispositivos del usuario final.
	La responsabilidad en la manipulación y manejo adecuado de los equipos estará a cargo la Asociada.
Seguridad de la Información	La Asociada debe proveer los protocolos y mecanismos de seguridad de la información en los eventos que se requiera.

d. Transporte

La Asociada deberá garantizar del servicio de transporte hacia los sitios donde se desarrollarán las actividades, en las diferentes modalidades que se requieran (terrestre, aéreo o combinación de estos, tanto para el equipo mínimo de trabajo, como para las participantes), de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

En aplicación a lo anterior, se relacionan a continuación los siguientes parámetros del servicio de transporte que puede llegar a requerirse.

Tabla 23 Condiciones mínimas del servicio de transporte

COMPONENTE	CALIDAD Y/O CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Servicio de transporte aéreo nacional	Tiquetes aéreos nacional en clase económica, trayectos ida y regreso por persona, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Servicio de transporte Fluvial	Transporte fluvial por persona o según capacidad del medio transporte solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Servicio terrestre intermunicipal	Transporte por persona o según capacidad del bus solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Transportes Multimodal	Transporte especial (campero, lancha, caballo, moto). Por persona, trayecto ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Transporte de equipos	Garantizar el transporte con las condiciones necesarias para que los equipos que se requieran para el desarrollo de los eventos lleguen a su destino sin deterioro alguno.

Es importante tener en cuenta que para la prestación del servicio de transporte:

- **Tiquetes aéreos**
 - a) La Asociada deberá realizar las reservas y suministrar los pasajes aéreos para las asistentes a cada actividad, de acuerdo con el cronograma de actividades definido en el presente anexo técnico.
 - b) La Asociada coordinará el itinerario de viaje y agenda de manera que, teniendo en cuenta las distancias de viaje, rutas y horarios de los medios de transporte, los asistentes lleguen oportunamente antes del inicio del evento y regresen a más tardar al día siguiente de su culminación.
 - c) La Asociada deberá proveer los tiquetes en la tarifa más económica del mercado para vuelos nacionales, de acuerdo con las autorizaciones efectuadas por la Supervisión del Convenio, y con base en los itinerarios de viaje acordados.
 - d) La Asociada deberá efectuar las reservas, remisión y pago de tiquetes aéreos, en recorrido ida y regreso, desde su lugar de origen/ubicación hasta el lugar del evento.
 - e) Cuando por causas de fuerza mayor o imprevistos no imputables al asociado, se generen cambios en las reservas a los itinerarios de los pasajes expedidos, previo análisis y visto bueno por escrito de la Supervisión del Convenio, la ARN reconocerá los costos adicionales al valor del tiquete y el porcentaje de intermediación se pagará teniendo en cuenta el valor final del tiquete. En caso de cancelación La Asociada deberá definir en la cotización a cuanto equivale la sanción.
 - f) Emitir los tiquetes aéreos para las participantes de las actividades y del equipo mínimo de trabajo, de conformidad con las fechas y los datos de cada una de ellas. En caso de emitir el tiquete con inconsistencias, La Asociada asumirá los sobrecostos que se deriven por la no emisión efectiva del tiquete.
 - g) En los casos en que sea procedente, La Asociada deberá tramitar el reembolso de los tiquetes no utilizados y que hayan sido facturados y pagados con los recursos aportados por la ARN, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo con las políticas y condiciones de las aerolíneas.

Nota 1: Con cargo a los recursos del presente convenio, no se suministrarán pasajes aéreos a funcionarios o Contratistas de la ARN.

e. Alimentación

Tabla 24 Condiciones mínimas del servicio de alimentación

REFRIGERIO AM/PM		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Bebida Fría	Jugo natural de fruta	12 onzas
Bebida Caliente	Café – Chocolate - Té	12 onzas
Producto de panadería	De sal o de dulce	150 gramos
Fruta	Fruta de cosecha	100 gramos
ALMUERZO		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Entrada	Sopa o crema	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos

Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Arroz)	100 gramos
	Ensalada de verduras o fruta	100 gramos
	Grano (frijol - lenteja - garbanzo)	100 gramos
	Papa a la francesa – Puré de papa - Papa criolla - Chips de papá - Yuca – Plátano	100 gramos
Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre	N/A
CENA		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Entrada	Empanadas o Pinchos	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado) - Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Pan Integral, Arepa, galleta)	100 gramos
	Papa a la francesa- Puré de papa -Chips de papá	100 gramos
	Ensalada de verduras	100 gramos
Bebidas acompañantes	Café – Chocolate – Té, Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre (producto de la Región)	100 gramos

De acuerdo con cada una de las actividades establecidas en el presente anexo técnico, La Asociada deberá garantizar el suministro de alimentos y bebidas para cada una de las asistentes, incluyendo menaje, mesas, manteles, refrigerios, estaciones con agua, café, aromática y galletas, entre otros elementos, así como el personal requerido para servir o entregar los alimentos.

La alimentación deberá suministrarse en los lugares y horarios definidos para cada una de las actividades, contemplando sus condiciones de preparación, transporte y puesta a la mesa o entrega deben garantizar su adecuada conservación e higiene.

- a) Los alimentos deberán ser servidos o empacados según lo que se requiera, para el segundo caso, es necesario asegurar que los materiales utilizados sean biodegradables.
- b) Es necesario que La Asociada cuente con evidencia fotográfica de los alimentos y empaques suministrados, con el fin de corroborar que lo entregado concuerda con lo pagado.
- c) La Asociada dispondrá que la alimentación se ofrezca en el sitio de alojamiento o de la actividad, o en un restaurante cercano al lugar del alojamiento o de la actividad, o se podrá contratar con la comunidad, grupo u organización con la cual se esté desarrollando la actividad.

- d) En ningún caso la ARN asumirá gastos no autorizados por la Supervisión del Convenio, por concepto de propinas, licores o alimentación diferente a la contratada, por lo cual La Asociada deberá informar al hotel o al proveedor de suministro de alimentos al hacer la negociación, y a las asistentes de la actividad en el momento del registro.
- e) Disponer de una presentación que garantice que los productos a suministrar cumplan con condiciones de esterilidad, sanidad, inocuidad, higiene y seguridad para el consumo de las personas participantes de las actividades.
- f) Los menús deben cumplir con lo solicitado por el supervisor del convenio.
- g) El horario de alimentación deberá permitir flexibilidad de acuerdo con las necesidades de las actividades, lo cual será coordinado con la supervisión.
- h) Los espacios para la prestación del servicio de alimentación deberán conservarse en perfecto estado de limpieza, orden e iluminación.
- i) Los servicios de alimentación se deben prestar en el mismo lugar donde se desarrollen las actividades o se alojan las asistentes, según el servicio solicitado, el cual debe cumplir con lo establecido en los protocolos de manejo de alimentos reglamentado por las diferentes entidades que regulan este tipo de servicios.
- j) En los casos que se requiera, se incluye dentro del costo del servicio los elementos para servir, los cuales deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental.
- k) El servicio de alimentación puede ser servido a la mesa, tipo buffet o empacado, de acuerdo con la solicitud, en caso de que se requiera el servicio en condiciones diferentes, deberán ser solicitadas y aprobadas por la Supervisión.
- l) Dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Resolución No. 683 del 28 de marzo de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".
- m) Usar insumos o elementos (empaques) biodegradables, de bajo impacto ambiental y/o susceptibles de ser reciclados durante todas y cada una de las etapas del proceso de producción y/o manufactura.
- n) Cumplir con los protocolos establecidos para el manejo de alimentos reglamentado por el Gobierno Nacional, las Entidades del Estado y Entidades que regulen este tipo de servicio.
- o) El transporte de los alimentos se debe realizar en vehículos que aseguren la calidad de estos, teniendo en cuenta su naturaleza, toda vez que la distribución puede realizarse en diferentes horarios y en el territorio nacional. Estos vehículos deben cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. (Aplica para transporte de alimentos que requieran refrigeración) y deben estar incluidos en el precio del servicio.
- p) Cuando los servicios de alimentación se requieran empacados LA ASOCIADA deberá garantizar que estos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de alimentos en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos.
- q) La Asociada responderá por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones que sean por causa o consecuencia de la salubridad o estado de los alimentos o accidentes generados en la prestación del servicio de logística.
- r) Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada actividad.

f. Alojamiento

La Asociada deberá gestionar los servicios de alojamiento de las asistentes y equipo mínimo de trabajo que le sea requerido para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en el presente anexo técnico. Estos servicios deben observar los siguientes parámetros:

- a) Los alojamientos solicitados deberán gestionarse en hoteles de máximo 3 estrellas, solo en casos excepcionales y con previa autorización de la Supervisión del Convenio, se aprobarán hospedajes en hoteles con más estrellas; o que en ausencia de la clasificación de estrellas tengan los mismos servicios y calidad según la Resolución No. 657 de abril 8 de 2005, la Resolución 320 del 21 de febrero de 2006, y la Resolución 2322 de 12 de octubre de 2006 emanadas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás normas aplicables a la materia que se encuentre vigentes.
- b) En los casos en que con el hospedaje se brinda servicio de desayuno, este último no podrá ser cobrado de manera adicional en la bolsa agotable de alimentación.
- c) La Asociada organizará la acomodación sencilla, doble o múltiple, según las instrucciones que imparta la ARN a través del Supervisor. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que las beneficiarias del alojamiento estén dedicado al evento y según lo autorizado por la Supervisión.
- d) En el marco del convenio no se pagarán gastos adicionales como minibar, servicio de lavandería, servicios a la habitación, llamadas a celular y/o larga distancia, propina, incumplimiento de check out ni ningún otro que se pueda presentar. En caso de que existan, serán asumidos por la persona que se hospeda y/o por La Asociada. Por tal motivo, será responsabilidad de la Asociada informar esta situación a las usuarias del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.
- e) De acuerdo con el cronograma establecidas en el presente anexo técnico para cada una de las actividades y sus especificaciones, la Asociada deberá gestionar las reservas con el hotel seleccionado, con el fin de asegurar la disponibilidad, y evitar cualquier inconveniente una vez las beneficiarias lleguen al hotel seleccionado.

11. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

La Asociada debe conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, que atienda el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo y asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el presupuesto del convenio establecido en los estudios previos, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial.

El personal contratado debe cumplir con el perfil, las actividades y obligaciones definidas en este documento. En caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, se deberá seguir el procedimiento establecido también en este documento.

Así mismo, en caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido, deberá ser reemplazado en el menor tiempo posible en aras de garantizar la continuidad del proceso, conforme al perfil señalado a continuación, y no será objeto de reconocimiento, por lo que la Asociada deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.

A continuación, se presentan los perfiles de todo el equipo mínimo de trabajo, los requisitos para certificar la experiencia y el proceso para el cambio de alguna profesional en caso de se requiera.:

Tabla 25 – Perfiles del equipo mínimo de trabajo

Nombre del Rol	Formación Académica	Experiencia Profesional	Responsabilidades
----------------	---------------------	-------------------------	-------------------



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

<p>Coordinador/a del equipo</p>	<p>Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la Educación “o” Economía, administración, contaduría y afines</p> <p>Y título de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación “o” Ciencias sociales y humanas “o” Economía, administración, contaduría y afines</p>	<p>Experiencia profesional relacionada mínima de treinta y cuatro (34) meses en actividades de coordinación de proyectos y/o programas y/o convenios sociales con enfoque de género que hayan implicado trabajo con comunidades y atención directa a población beneficiaria, con énfasis en atención a mujeres y/o violencias basadas en género y/o política pública de equidad de género y/o proceso de reincorporación y/o atención a víctimas del conflicto y/o procesos comunitarios de reparación y/o restitución de tierras y/o restitución de derechos.</p>	<p>Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">*Dirigir a nivel nacional la implementación del convenio en sus dimensiones técnica, administrativa, programática y financiera según las especificaciones descritas en el Anexo técnico.*Coordinar y liderar el equipo mínimo de trabajo que implementará el convenio.*Planear de manera articulada con los GT, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en los diferentes territorios donde se llevarán a cabo las acciones del convenio.*Garantizar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas para los productos de cada fase y acción transversal, dando visto bueno a todos los productos técnicos del convenio antes de ser entregados a la supervisión del convenio.*Presentar los avances mensuales de avances del convenio, con énfasis en los resultados técnicos, en el marco del Comité Técnico y Operativo del convenio.*Liderar técnicamente las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.*Construir y presentar los informes bimestrales del componente transversal de evaluación*Coordinar la articulación con los Grupos Territoriales de la ARN, garantizando la comunicación asertiva entre el equipo implementador y el equipo propio de los GT, así como con las personas sujetas de atención.*Retroalimentar de manera oportuna a su equipo de trabajo para el cumplimiento de todos los requisitos técnicos consagrados en este anexo con respecto a la implementación y productos necesarios para el pago.*Generar las alertas necesarias frente a la supervisión con respecto a las dificultades en la implementación y proponer planes de acción y contingencia para la efectiva implementación del convenio.*Coordinar la consecución de bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.*Convocar a los comités técnicos y operativos y presentar los avances en el marco de estos.*Coordinar la construcción de todas las metodologías necesarias para la implementación de las acciones en el marco del convenio.*Revisar todos los productos construidos por su equipo de trabajo previo a la entrega a la supervisión*Coordinar con el equipo mínimo de trabajo, los grupos territoriales y el comité técnico y operativo la implementación de todas las actividades relacionadas en este anexo.*Orientar desde su experticia la construcción técnica de la caja de herramientas, así como la preparación de la transferencia de capacidades de este componente,
--	--	--	--



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

			liderando las jornadas de transferencia de capacidades que le sean asignadas. *Revisar, retroalimentar y aprobar los contenidos, el diseño y la producción de la caja de herramientas.
Profesional Administrativo y Financiero	Título de pregrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Economía, administración, contaduría y afines Y Título de posgrado en el área de en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Economía, administración, contaduría y afines	Experiencia profesional mínima relacionada de seis (6) meses en actividades de apoyo administrativo o presupuestal de proyectos y/o contratos y/o convenios	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Realizar seguimiento administrativo y financiero a las actividades realizadas por el apoyo logístico.. *Articular con el apoyo logístico para efectuar las cotizaciones pertinentes de acuerdo al presupuesto establecido. *Realizar seguimiento a todas las adquisiciones de productos y materia prima necesaria para la realización de las actividades en el marco del convenio. *Presentar de acuerdo a los requerimientos de la supervisión, reportes mensuales, bimestrales y uno final que den cuenta de la ejecución de recurso, con los soportes requeridos. *Generar las alertas necesarias frente a la supervisión, de acuerdo con las cotizaciones realizadas cuando exista un sobrecosto que no esté contemplado en el presupuesto establecido y proponer planes de contingencia. *Realizar seguimiento a la planeación e implementación de todas las actividades relacionadas en este anexo en cuanto a las necesidades administrativas y logísticas. *Construir y presentar los informes financieros en el marco del comité técnico y operativo *Construir todos los productos que contengan anexos relacionados con los aspectos financieros como la implementación de la bolsa, entre otros.
Apoyo logístico	Título de pregrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Economía, administración, contaduría y afines y/o Técnico en operación de eventos o técnicos relacionados con la logística de eventos	Doce (12) meses de experiencia posterior al grado relacionada con la logística de eventos.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Gestionar las compras de bienes y/o servicios para la implementación de todas las actividades del Convenio, incluyendo las relacionadas con los actos simbólicos y/o iniciativas comunitarias. *Diligenciar las Solicitudes de requisición de bienes y/o servicios conforme al presupuesto aprobado. *Registrar a los proveedores cada vez que se compre o contrate un proveedor nuevo, asegurando el cumplimiento de la documentación exigida conforme a los procedimientos acordados. *Construir y mantener actualizado el listado Maestro de proveedores para el convenio. *Contactar a los proveedores y realizar cotización siguiendo los lineamientos establecidos. *Elaborar el análisis de oferta y aprobación de compra, donde se evalúan las cotizaciones para su presentación en el Comité técnico *Implementar todo el proceso de contacto, relacionamiento, orden de compra y recepción de



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

			pedidos según lineamientos establecidos, incluyendo la verificación de facturas y productos, bienes y/o servicios comprados.
Profesional psicosocial con enfoque de género	<p>Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación "o" Ciencias de la Salud.</p> <p>Y título de posgrado las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación.</p>	<p>Experiencia profesional relacionada mínima de Dieciséis (16) meses en proyectos, programas o convenios con enfoque de género orientados al acompañamiento psicosocial y/o comunitario a mujeres víctimas de VBG y/o víctimas del conflicto armado y/o acompañamiento a mujeres con pertenencia étnica.</p> <p>De los cuales, mínimo seis (6) meses deben ser en relación con la atención y/o acompañamiento a víctimas del conflicto armado.</p>	<p>Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">*Diseñar e implementar las propuestas metodológicas para el cumplimiento de los objetivos del convenio, de acuerdo a sus experticias profesionales.*Articular permanentemente con los GT la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en los diseños metodológicos.*Garantizar el adecuado diligenciamiento de las actas de comité técnico y operativo y demás reuniones o espacios de concertación a las que asista, así como de la bitácora de las actividades que lidere con la población.*Realizar visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.*Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico.*Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones y demás actores identificados a lo largo del proceso.*Articular permanentemente con el del Grupo de Enfoque de Género de la DPR, tanto de nivel central como con las enlaces territoriales de cada Grupo Territorial.*Diseñar e implementar las estrategias relacionadas en el convenio del componente psicosocial y político-comunitario con las mujeres, y en articulación con el/la profesional de familia y niñez para los espacios familiares*Realizar atenciones individuales, colectivas y familiares psicosociales en los temas de género a las mujeres.*Construir técnicamente el componente psicosocial para mujeres de la caja de herramientas, así como la preparación de la transferencia de capacidades de este componente, liderando las jornadas de transferencia de capacidades que le sean asignadas.
Profesional familia y niñez	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de	Experiencia profesional relacionada mínima de Dieciséis (16) meses en	<p>Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">*Diseñar e implementar las propuestas metodológicas



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

	<p>conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación "o" Ciencias de la Salud.</p> <p>Y título de posgrado las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación.</p>	<p>proyectos, programas o convenios con enfoque de curso de vida, con énfasis en la atención psicosocial de NNA y/o proyectos y/o estrategias y/o programas de acompañamiento psicosocial y/o comunitario a NNA víctimas del conflicto armado y/o la promoción de derechos de los NNA. y/o programas dirigidos a NNA con pertenencia étnica.</p> <p>De los cuales, mínimo seis (6) meses debe ser en relación con la atención, acompañamiento a NNA víctimas del conflicto armado</p>	<p>para el cumplimiento de los objetivos del convenio, de acuerdo a sus experticias profesionales.</p> <p>*Articular permanentemente con los GT la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en los diseños metodológicos.</p> <p>*Garantizar el adecuado diligenciamiento de las actas de comité técnico y operativo y demás reuniones o espacios de concertación a las que asista, así como de la bitácora de las actividades que lidere con la población.</p> <p>*Realizar visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>*Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico.</p> <p>*Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones y demás actores identificados a lo largo del proceso.</p> <p>*Articular permanentemente con el del Grupo de Enfoque de Género de la DPR, tanto de nivel central como con las enlaces territoriales de cada Grupo Territorial.</p> <p>*Diseñar e implementar las estrategias relacionadas en el convenio del componente psicosocial y político-comunitario con los NNA, y en articulación con el/la profesional de enfoque de género los espacios familiares</p> <p>*Realizar atenciones individuales, colectivas y familiares psicosociales a los NNA</p> <p>*Construir técnicamente el componente psicosocial de NNA en la caja de herramientas, así como la preparación de la transferencia de capacidades de este componente, liderando las jornadas de transferencia de capacidades que le sean asignadas.</p>
<p>Profesional jurídico con enfoque de género</p>	<p>Título de pregrado en el núcleo básico de conocimiento de conformidad con el SNIES: Derecho</p> <p>Y título de posgrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación "o" Economía,</p>	<p>Experiencia profesional relacionada mínima de dieciséis (16) meses en acompañamiento y/o asesoría y/o litigio jurídico con mujeres y/o NNA y/o víctimas del conflicto y/o víctimas de VBG</p> <p>De los cuales mínimo seis (6) meses debe estar relacionados con acompañamiento jurídico a víctimas del conflicto</p>	<p>Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:</p> <p>*Diseñar e implementar las propuestas metodológicas para el cumplimiento de los objetivos del convenio, de acuerdo a sus experticias profesionales.</p> <p>*Articular permanentemente con los GT la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en los diseños metodológicos.</p> <p>*Garantizar el adecuado diligenciamiento de las actas de comité técnico y operativo y demás reuniones o espacios de concertación a las que asista, así como de la bitácora de las actividades que lidere con la población.</p> <p>*Realizar visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el anexo</p>



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

	administración, contaduría y afines.		técnico. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico. *Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones y demás actores identificados a lo largo del proceso. *Articular permanentemente con el del Grupo de Enfoque de Género de la DPR tanto de nivel central como con las enlaces territoriales de cada Grupo Territorial. *Implementar los espacios de acompañamiento jurídico individuales, familiares y colectivos planteados para el desarrollo del convenio. *Liderar los espacios de incidencia y socialización de las necesidades de las mujeres y NNA frente a las entidades y organizaciones competentes. *Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones y demás actores identificados a lo largo del proceso *Construir técnicamente el componente jurídico en la caja de herramientas, así como la preparación de la transferencia de capacidades de este componente, liderando las jornadas de transferencia de capacidades que le sean asignadas.
Profesional jurídico	Título de pregrado en el núcleo básico de conocimiento de conformidad con el SNIES: Derecho Y título de posgrado las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación "o" Economía, administración, contaduría y afines.	Experiencia profesional relacionada mínima de dieciséis (16) meses en acompañamiento y/o asesoría y/o litigio jurídico con mujeres y/o NNA y/o víctimas del conflicto y/o víctimas de VBG y/o procesos de custodia y reconocimiento de menores de edad y/o procesos de reunificación familiar	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Articular permanentemente con los GT la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en los diseños metodológicos de las brigadas. *Diligenciamiento de todos los formatos jurídicos requeridos para adelantar los procesos legales: tutelas, derechos de petición, solicitudes frente a la UARIV, entre otros. *Apoyar la realización de visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. *Construir el banco de formatos jurídicos establecido como producto dentro del convenio. *Apoyar a activación de rutas de atención jurídica en el marco de los procesos jurídicos. *Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones y demás actores identificados a lo largo del proceso. *Articular permanentemente con el del Grupo de Enfoque de Género de la DPR, tanto de nivel central como con las enlaces territoriales de cada Grupo Territorial.

Nota 1: Para el título de posgrado se podrá acreditar como equivalencia: Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida, siempre y cuando esté relacionada con la responsabilidad a asumir.

Nota 2: Ante la eventualidad del cambio de algún profesional o perfil en la ejecución del convenio, este será tramitado y avalado en máximo cinco (5) días calendario por La Asociada, informando al supervisor del convenio por parte de la ARN los cambios realizados en el equipo de trabajo, con el fin de no afectar las acciones y actividades previstas en el marco del convenio. De igual forma deberá remitir al supervisor del convenio para verificar que el profesional cumple con el perfil mínimo.

Nota 3: Para el rol de profesional psicosocial y profesional jurídica se aceptará la experiencia docente, entendida como la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas, siempre y cuando esté relacionada con la experiencia profesional descrita en los perfiles del equipo mínimo de trabajo. Cuando las certificaciones de experiencia docente indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8) para calcular el número de días trabajados.

Nota 4: Los roles de profesional de apoyo logístico y la profesional jurídica serán financiados con recursos aportados por la Asociada como parte de su contrapartida mínima habilitante.

11.1 DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LAS FASES DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta los tiempos de ejecución los perfiles son requeridos durante todas las fases de implementación, pero en tiempos y cantidades diferentes de acuerdo con la vigencia, de la siguiente manera:

Tabla 26 Disposición equipo de trabajo por vigencias

Rol	Número profesionales 2025	Meses de contratación 2025	Disponibilidad 2025	Número profesionales 2026	Meses de contratación 2026	Disponibilidad 2026	Total meses de contratación
Coordinador/a del equipo	1	5	100%	1	7	100%	12
Profesional Administrativo y Financiero	1	5	100%	1	7	100%	12
Profesional apoyo logístico	1	4	50%	1	7	50%	11
Profesional psicosocial con enfoque de género	2	4.5	100%	3	7	100%	12
Profesional familia y niñez	2	4.5	100%	3	7	100%	12
Profesional jurídico con enfoque de género	2	4.5	100%	3	7	100%	12
Profesional jurídico	1	3	50%	1	6	50%	10

Nota 1: Los roles de profesional apoyo logístico y la profesional jurídica serán financiados con recursos aportados por la Asociada como parte de su contrapartida mínima habilitante, estos roles tendrán una dedicación del 50%

11.2 ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Para acreditar la formación académica del equipo mínimo de trabajo, La Asociada deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta profesional vigente o documento equivalente, según corresponda (si aplica)
2. Certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
3. Copia del acta de grado, según corresponda
4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda

11.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia del equipo mínimo de trabajo, se deberán aportar las certificaciones que acrediten la experiencia requerida para cada perfil y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato o descripción
4. Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso de que el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los roles requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
6. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, así como datos de contacto.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, y en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia además de la certificación, la Asociada podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, lo que permitirá que se extraiga la información requerida.

Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 2: Para el cómputo del tiempo de experiencia, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual la Asociada puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 3: El equipo mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del convenio dependerá administrativamente de La Asociada y no tendrá vínculo laboral con la ARN.

Nota 4: En caso de requerirse reemplazo de alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo para ejecutar el convenio, La Asociada deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del convenio asignada por parte de la ARN. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el rol respectivo.

12. COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO

En el marco del convenio se constituirá un Comité Técnico y Operativo, que tendrá a su cargo el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso, con el fin de contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas y financieras establecidas.

El comité contará con las siguientes funciones mínimas:

- I. Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso.
- II. Revisar, aprobar y suscribir las actas de sesión del Comité que se efectúen en el transcurso del convenio.
- III. En general, todas las demás que se consideren necesarias para el óptimo desarrollo del convenio
- IV. Las demás establecidas a lo largo del presente Anexo sobre aprobación de productos.
- V. Las demás que se acuerden en el mismo Comité Técnico y Operativo.

El Comité estará conformado de la siguiente manera:

De manera permanente con asistencia obligatoria dentro del cuórum:

- **Por parte de la ARN:**
 - a) La supervisión del convenio
 - b) El apoyo a la supervisión del convenio
 - c) Una (1) persona del Grupo de Articulación Territorial
 - d) Una (1) persona encargada del Enfoque de Curso de vida
- **Por parte de La Asociada:**
 - a) La persona coordinadora del convenio
 - b) La/el profesional administrativo y financiero
 - c) Una/un profesional del equipo mínimo de trabajo

Como invitadas permanentes podrán participar con voz pero sin voto:

- **Por parte de la ARN:**
 - a) Las enlaces de mujeres y género de los seis (6) departamentos priorizados) Una (1) persona del Grupo de Enfoque de Género de la DPR
 - b) Una (1) persona de la Subdirección Territorial
 - c) Profesionales sociales de los seis (6) departamentos priorizados
- **Por parte de La Asociada:**
 - a) Las/os profesionales del equipo mínimo que se requieran según avances del convenio

Nota 1: El Comité Técnico y Operativo se reunirá de manera presencial y/o virtual al menos una (1) vez al mes, y extraordinariamente cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o consulta.

Nota 2: Las partes podrán convocar a las sesiones a los representantes de entidades, áreas, unidades y equipos que consideren pertinentes y necesarios con el fin de abordar cuestiones técnicas o directamente relacionadas con el objeto del convenio y sus respectivas etapas.

Nota 3: La elaboración de las actas del Comité es responsabilidad de La Asociada, quien deberá emplear los formatos establecidos por la ARN e incorporar los ajustes asociados a su retroalimentación, enviándolas dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a su devolución, por correo electrónico al supervisor/a del convenio, quien aprobará las actas y las enviará a las demás personas participantes del Comité.

De acuerdo con el componente transversal de evaluación, la Asociada presentará en el marco del Comité Técnico y Operativo el informe mensual de actividades, que será entregado con los ajustes necesarios a la supervisión, en los primeros diez (10) días calendario del mes vencido.

Proyectó Técnicamente: Ana Lucía Echeverri Medina - Contratista Dirección Programática de Reintegración
Proyectó Técnicamente: Luisa Fernanda Gaitán - Contratista Dirección Programática de Reintegración
Revisó Técnicamente: Juliana Andrea Rodríguez López - Contratista Dirección Programática de Reintegración
Revisó Técnicamente: Catalina Bernal Esguerra - Contratista Dirección Programática de Reintegración